

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
Moneda Informe	1		
Entidad	12016		
Fecha	2014/08/25		
Periodicidad	0	OCASIONAL	

[1]	PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES		M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Solicitar reportes periódicos de informes financieros de ejecución a los supervisores.	Solicitud	3	01/07/2014	31/12/2014	26			
2	FILA_2	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Notificar a la Alta Dirección sobre el incumplimiento del suministro de la información.	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
3	FILA_3	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Proponer que se establezca en los contratos y/o convenios como condición de giro la presentación de informes financieros.	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
4	FILA_4	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Efectuar ajustes en los registros contables.	Comprobante de ajuste	6	01/07/2014	28/02/2015	35			
5	FILA_5	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Definir metodología para el suministro de información que afecta los estados financieros	Ajustar los procedimientos e instructivos y adoptar los manuales requeridos.	Mecanismo de Control Interno Contable implementado	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
6	FILA_6	1	Saldo de deudores sin amortizar (A). No existe un flujo de información, ni conciliaciones entre las áreas de contratación y contabilidad, dado que de los gastos y costos ejecutados en los diferentes convenios y/o contratos no se están amortizando los anticipos.	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Definir metodología para el suministro de información que afecta los estados financieros	Elaboración e implementación de documento de lineamientos para las dependencias ejecutoras, sobre requisitos para el suministro de información financiera	Documento de Protocolo	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
7	FILA_7	2	Convenios subrogados DPS (A). De los convenios que vienen subrogados de DPS, se observa que en su mayoría ya habían sido ejecutados y que tan solo estaba pendiente su liquidación; en otros casos ya estaban liquidados y solo estaba pendiente un pago a favor del contratista, pero se subrogaron, y se registró el pasivo al contratista como un activo de la UARIV.	Omisión de revisión cuidadosa por parte de la Secretaría General, de los contratos, derechos, y obligaciones subrogados por el DPS.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Definir con el DPS la información de estado de los convenios subrogados.	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
8	FILA_8	2	Convenios subrogados DPS (A). De los convenios que vienen subrogados de DPS, se observa que en su mayoría ya habían sido ejecutados y que tan solo estaba pendiente su liquidación; en otros casos ya estaban liquidados y solo estaba pendiente un pago a favor del contratista, pero se subrogaron, y se registró el pasivo al contratista como un activo de la UARIV.	Omisión de revisión cuidadosa por parte de la Secretaría General, de los contratos, derechos, y obligaciones subrogados por el DPS.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Adelantar reunión con el DPS para definir responsabilidades y trámites a seguir.	Acta de reunión y acuerdo establecido	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
9	FILA_9	2	Convenios subrogados DPS (A). De los convenios que vienen subrogados de DPS, se observa que en su mayoría ya habían sido ejecutados y que tan solo estaba pendiente su liquidación; en otros casos ya estaban liquidados y solo estaba pendiente un pago a favor del contratista, pero se subrogaron, y se registró el pasivo al contratista como un activo de la UARIV.	Omisión de revisión cuidadosa por parte de la Secretaría General, de los contratos, derechos, y obligaciones subrogados por el DPS.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros	Efectuar ajustes en los registros contables.	Comprobante de ajuste	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
10	FILA_10	3	Saldo encargo fiduciario a favor de menores indemnizados (A). Es atribuible a la ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos, en los que se detallan los insumos de contabilidad. El resultado es una sobrestimación de la cuenta de Deudores por valor de	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros.	Solicitar reportes periódicos de saldos.	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
11	FILA_11	3	Saldo encargo fiduciario a favor de menores indemnizados (A). Es atribuible a la ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos, en los que se detallan los insumos de contabilidad. El resultado es una sobrestimación de la cuenta de Deudores por valor de	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros.	Conciliar las cuentas contables con extractos y realizar ajustes.	Conciliación	6	01/07/2014	28/02/2015	35			
12	FILA_12	3	Saldo encargo fiduciario a favor de menores indemnizados (A). Es atribuible a la ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos, en los que se detallan los insumos de contabilidad. El resultado es una sobrestimación de la cuenta de Deudores por valor de	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Definir metodología para el suministro de información que afecta los estados financieros	Ajustar los procedimientos e instructivos y adoptar los manuales requeridos.	Mecanismo de Control Interno Contable implementado	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
13	FILA_13	3	Saldo encargo fiduciario a favor de menores indemnizados (A). Es atribuible a la ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos, en los que se detallan los insumos de contabilidad. El resultado es una sobrestimación de la cuenta de Deudores por valor de	Ausencia de un protocolo claro de comunicación entre el área contable y las áreas operativas, y la fijación de procedimientos en los que se detalle los insumos de contabilidad.	Definir metodología para el suministro de información que afecta los estados financieros	Elaboración e implementación de documento de lineamientos para las dependencias ejecutoras, sobre requisitos para el suministro de información financiera	Documento de Protocolo	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
14	FILA_14	4	Bienes inmuebles entregados por los postulados de justicia y paz (A). El valor de los 36 inmuebles rurales relacionados en las Notas a los Estados Financieros, por un valor de \$27.901.375.573.00, no corresponde al reflejado en los anexos de los bienes de postulados entregados por la Unidad.	Diferencia entre la base de datos de bienes inmuebles con extinción y sin extinción reportados por el equipo Jurídico del FRV frente a la base de datos administrada por el Grupo de Sistemas de Información del FRV (Copia/Clonación contable).	Realizar mensualmente la verificación de los inmuebles con extinción y sin extinción reportados por el equipo Jurídico del FRV	Realizar formato/acta para la conciliación de los registros contables del FRV.	Conciliaciones acompañadas de memorando, cronograma y actas.	5	01/08/2014	31/12/2014	22			
15	FILA_15	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pagos de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Diferencias significativas entre los saldos de extracto y los saldos de la contabilidad, derivada de reintegros por no pago de ayuda humanitarias y/o indemnizaciones	Depurar las cuentas contables de los estados financieros.	Solicitar relación de terceros de devolución para constitución de Acreedores Varios.	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26			
16	FILA_16	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pagos de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Diferencias significativas entre los saldos de extracto y los saldos de la contabilidad, derivada de reintegros por no pago de ayuda humanitarias y/o indemnizaciones	Depurar las cuentas contables de los estados financieros.	Efectuar registros contable de la devolución por tercero.	Comprobante de ajuste	6	01/07/2014	31/12/2014	26			

17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Diferencias significativas entre los saldos de extracto y los saldos de la contabilidad, derivada de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Depurar las cuentas contables de los estados financieros.	Conciliar las cuentas contables con extractos y realizar ajustes.	Conciliación	6	01/07/2014	31/12/2014	26		
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Reporte de los terceros correspondientes a los reintegros de las indemnizaciones administrativas.	Se procederá a conciliar los informes genticx contra los giros ordenados para evidenciar los giros reintegrados.	Remisión mensual al área de Tesorería con el archivo excel que contiene la relación de los terceros.	Archivo Excel el cual contiene el listado de los terceros	4	30/09/2014	30/01/2015	17		
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Se observa falta de reconocimiento de partidas de reintegros de pagos misionales que conduce a la subestimación de la cuenta de efectivo. Por esta situación se presenta por las debilidades en el proceso de notificación de los beneficiarios y falta de Se observa falta de reconocimiento de	Se fortalecerán los procesos de notificación de pago de atención humanitaria.	Notificar mediante Actos Administrativos el pago de atención humanitaria a víctimas de atención humanitaria.	Informe final que contenga el resultado propuesto.	1	01/07/2014	31/12/2014	26		Atendiendo a que la proyección y notificación de Actos Administrativos inició su producción formal a finales del mes de junio, el compromiso es proyectar y notificar el 30% de la demanda de solicitudes que se reciben en el periodo descrito.
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Se observa falta de reconocimiento de partidas de reintegros de pagos misionales que conduce a la subestimación de la cuenta de efectivo. Por esta situación se presenta por las debilidades en el proceso de notificación de los beneficiarios y falta de	Mantener el control sobre reintegros para que sean reprogramados de forma oportuna	Proceder con la reprogramación oportuna de los casos que se reintegren, identificados en el informe de pagos y reintegros generado por el banco, de ser procedente.	Diseño de procedimiento	1	01/08/2014	30/08/2014	4		
21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos (A). Se observaron diferencias significativas entre los saldos de extractos bancarios y los saldos de contabilidad, derivadas de reintegros por no pago de ayudas humanitarias y/o indemnizaciones.	Se observa falta de reconocimiento de partidas de reintegros de pagos misionales que conduce a la subestimación de la cuenta de efectivo. Por esta situación se presenta por las debilidades en el proceso de notificación de los beneficiarios y falta de	Remitir oportunamente al Grupo de Gestión Financiera la solicitud de constitución de acreedores varios	En los casos que las víctimas no adelanten el cobro de la ayuda humanitaria se procederá con la solicitud de constitución de acreedores varios al Grupo de Gestión Financiera, a nivel de tercero beneficiario.	Solicitudes	4	01/08/2014	31/12/2014	22		
22	FILA_22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Cuentas por pagar constituida convenio 1616 de 2013. Disciplinario 1. Revisados los soportes en el expediente del contrato no se encuentra informe que contenga identificación de la población objetivo. Adicionalmente, el supervisor certifica antes de culminado el período de cumplimiento de los requisitos para el segundo desembolso, situación que no es real, dado	El ente de control no observó el soporte aportado por la Unidad correspondiente al listado de beneficiarios del proyecto que se desarrolla en el marco del convenio 1616 de 2013.		Realizar informe en el que se aclara la trazabilidad del convenio 1616 de 2013	Informe	1	01/08/2014	01/09/2014	4		
23	FILA_23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Cuentas por pagar presupuestales no registradas en contabilidad (A). Se encontró cuentas por pagar que no fueron registradas en contabilidad, aunque se constituyeron presupuestalmente, siendo obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de control estatal.	Debilidad en la asignación de atributo contable.	Efectuar conciliación de saldos contables	Solicitar concepto sobre dinámica del atributo contable a MHCP y a CGN.	Oficio	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
24	FILA_24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Cuentas por pagar presupuestales no registradas en contabilidad (A). Se encontró cuentas por pagar que no fueron registradas en contabilidad, aunque se constituyeron presupuestalmente, siendo obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de control estatal.	Debilidad en la asignación de atributo contable.	Efectuar conciliación de saldos contables	Verificar la asignación de atributo contable.	Revisión	6	01/07/2014	31/12/2014	26		
25	FILA_25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Cuentas por pagar presupuestales no registradas en contabilidad (A). Se encontró cuentas por pagar que no fueron registradas en contabilidad, aunque se constituyeron presupuestalmente, siendo obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de control estatal.	Debilidad en la asignación de atributo contable.	Efectuar conciliación de saldos contables	Efectuar conciliación trimestral de saldos obligados no pagados.	Conciliación	6	01/07/2014	31/12/2014	26		
26	FILA_26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FA 1	Clausulas de forma de pago de convenios interadministrativos. Se advierte un riesgo en la gestión económica de los recursos que la entidad ejecuta a través de convenios interadministrativos y/o de asociación puesto que permite el giro de hasta el 100%, cuando solo se ha perfeccionado el convenio, sin que se hayan recibido bienes o servicios que justifiquen la contraprestación.	Deficiencia de la fase de planeación y falta de lineamientos y políticas administrativas relacionadas con la forma de pago de los convenios.	Elaborar circular con los lineamientos a tener en cuenta para establecer las formas de pago y desembolsos en la suscripción de convenios y contratos de la Entidad.	Elaborar Circular	Circular	1	01/09/2014	30/09/2014	4		
27	FILA_27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FA 2	Clausulas de forma de pago de convenios interadministrativos. Se advierte un riesgo en la gestión económica de los recursos que la entidad ejecuta a través de convenios interadministrativos y/o de asociación puesto que permite el giro de hasta el 100%, cuando solo se ha perfeccionado el convenio, sin que se hayan recibido bienes o servicios que justifiquen la contraprestación.	Deficiencia de la fase de planeación y falta de lineamientos y políticas administrativas relacionadas con la forma de pago de los convenios.	Control permanente del Grupo de Gestión Contractual en la verificación de lineamientos definidos en el Art 68 de ley 1687 de 2013, en cada uno de los convenios y contratos suscritos por la Entidad.	Verificación de Lineamientos Art 68 de ley 1687 de 2013. Pagos y Desembolsos.	Hojas de Ruta	1	01/08/2014	31/12/2014	22		
28	FILA_28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FA 3	Clausulas de forma de pago de convenios interadministrativos. Se advierte un riesgo en la gestión económica de los recursos que la entidad ejecuta a través de convenios interadministrativos y/o de asociación puesto que permite el giro de hasta el 100%, cuando solo se ha perfeccionado el convenio, sin que se hayan recibido bienes o servicios que justifiquen la contraprestación.	Deficiencia de la fase de planeación y falta de lineamientos y políticas administrativas relacionadas con la forma de pago de los convenios.	Control permanente del Grupo de Gestión Contractual en la verificación de lineamientos definidos en el Art 68 de ley 1687 de 2013, en cada uno de los convenios y contratos suscritos por la Entidad.	Establecer Cláusula de forma de pago o desembolso acorde con la normativa vigente en la materia.	Minutas	1	01/08/2014	31/12/2014	22		
29	FILA_29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Registro de bienes entregados por los postulados de justicia y paz sin extinción de dominio (A). Se evidencia un error en el registro de los bienes entregados por los postulados sin extinción de dominio durante el 2013, por valor de \$44.902.8 millones. Estos bienes deben ser registrados en las otras cuentas acreedoras -Bienes del Fondo- para su	Registro erroneo de la cuenta 939016 Bienes sin Extinción en la cuenta 912090 Litigios y demandas.	Elaborar e implementar el manual contable del FRV	Elaborar el manual contable del FRV, previo concepto a la CGN sobre los registros contables.	Manual Contable	1	01/08/2014	28/02/2015	30		
30	FILA_30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Registro de bienes entregados por los postulados de justicia y paz sin extinción de dominio (A). Se evidencia un error en el registro de los bienes entregados por los postulados sin extinción de dominio durante el 2013, por valor de \$44.902.8 millones. Estos bienes deben ser registrados en las otras cuentas acreedoras -Bienes del Fondo- para su	Registro erroneo de la cuenta 939016 Bienes sin Extinción en la cuenta 912090 Litigios y demandas.	Elaborar e implementar el manual contable del FRV	Socializar el manual a través de dos reuniones.	Actas de socialización	2	01/08/2014	31/03/2015	35		
31	FILA_31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Registro de bienes entregados por los postulados de justicia y paz sin extinción de dominio (A). Se evidencia un error en el registro de los bienes entregados por los postulados sin extinción de dominio durante el 2013, por valor de \$44.902.8 millones. Estos bienes deben ser registrados en las otras cuentas acreedoras -Bienes del Fondo- para su administración hasta tanto se proferira la sentencia de extinción de dominio a favor del Fondo.	Registro erroneo de la cuenta 939016 Bienes sin Extinción en la cuenta 912090 Litigios y demandas.	Elaborar e implementar el manual contable del FRV	Implementar el Manual Contable.	Manual Contable	1	01/03/2015	30/04/2015	9		
32	FILA_32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Mecanismos de control interno contable (A). Se evidenciaron amplias debilidades en los mecanismos de control interno de la entidad, que no permiten prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera y contable.	Debilidades en los Mecanismos de Control Interno Contable de la entidad, lo que no permite prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera.	Fortalecer el Mecanismo de Control Interno Contable.	Solicitar asesoría y capacitación sobre Control Interno Contable.	Solicitud y participación	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
33	FILA_33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Mecanismos de control interno contable (A). Se evidenciaron amplias debilidades en los mecanismos de control interno de la entidad, que no permiten prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera y contable.	Debilidades en los Mecanismos de Control Interno Contable de la entidad, lo que no permite prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera.	Fortalecer el Mecanismo de Control Interno Contable.	Ajustar los procedimientos e instructivos y adoptar los manuales requeridos, para la implementación de controles.	Mecanismo de Control Interno Contable implementado	100%	01/07/2014	31/12/2014	26		
34	FILA_34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Mecanismos de control interno contable (A). Se evidenciaron amplias debilidades en los mecanismos de control interno de la entidad, que no permiten prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera y contable.	Debilidades en los Mecanismos de Control Interno Contable de la entidad, lo que no permite prevenir la ocurrencia de riesgos en los diferentes procedimientos del área financiera.	Fortalecer el Mecanismo de Control Interno Contable.	Verificar el estado de los componentes del Mecanismo de Control Interno Contable.	Informe	100%	01/07/2014	31/12/2014	26		

35	FILA_35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Muebles, enseres y equipo de oficina de uso permanente sin contraprestación (A). La entidad incorporó en contabilidad los elementos recibidos por medio del comodato No. 133 de 02/09/2013, celebrado entre DPS y la UARIV, correspondiente a mueble archivador con capacidad para 64.680 cajas, por valor de \$550.000.000, como Propiedad Planta y Equipo propia, y no en la subcuenta que existe para tal fin.	Incorporación a la contabilidad de bienes de uso sin contraprestación en una cuenta errada.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros.	Efectuar la reclasificación en registros contables.	Comprobante de ajuste	3	01/07/2014	31/01/2015	31
36	FILA_36	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Muebles, enseres y equipo de oficina de uso permanente sin contraprestación (A). La entidad incorporó en contabilidad los elementos recibidos por medio del comodato No. 133 de 02/09/2013, celebrado entre DPS y la UARIV, correspondiente a mueble archivador con capacidad para 64.680 cajas, por valor de \$580.000.000, como Propiedad Planta y Equipo propia, y no en la subcuenta que existe para tal fin.	Incorporación a la contabilidad de bienes de uso sin contraprestación en una cuenta errada.	Depurar las cuentas contables de los Estados Financieros.	Verificar el saldo de la cuenta contable con la información suministrada por almacén.	Conciliación	3	01/07/2014	03/01/2015	27
37	FILA_37	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Información depositada en el SIF (A). Analizada la información consignada en el SIF y comparada con la reportada a los entes de control (CGN y CGR), se encontraron las siguientes diferencias: • Reporte Operaciones recíprocas. • Balance General distribuido en saldo corriente y no corriente.	El área contable no está utilizando las herramientas que ofrece el SIF, para depurar la información por que no actualiza los diferentes reportes.	Realizar las gestiones necesarias tendientes a generar los reportes.	Reportar el incidente en SIF	Reporte	1	01/07/2014	31/12/2014	26
38	FILA_38	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Información depositada en el SIF (A). Analizada la información consignada en el SIF y comparada con la reportada a los entes de control (CGN y CGR), se encontraron las siguientes diferencias: • Reporte Operaciones recíprocas. • Balance General distribuido en saldo corriente y no corriente.	El área contable no está utilizando las herramientas que ofrece el SIF, para depurar la información por que no actualiza los diferentes reportes.	Realizar las gestiones necesarias tendientes a generar los reportes.	Enviar comunicado a SIF sobre el Hallazgo	Comunicación	1	01/07/2014	31/12/2014	26
39	FILA_39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Información depositada en el SIF (A). Analizada la información consignada en el SIF y comparada con la reportada a los entes de control (CGN y CGR), se encontraron las siguientes diferencias: • Reporte Operaciones recíprocas. • Balance General distribuido en saldo corriente y no corriente.	El área contable no está utilizando las herramientas que ofrece el SIF, para depurar la información por que no actualiza los diferentes reportes.	Realizar las gestiones necesarias tendientes a generar los reportes.	Generar los reportes SIF una vez solucionado el incidente	Reporte SIF	1	01/07/2014	31/12/2014	26
40	FILA_40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Revelación en Notas a los estados financieros (A). Se evidencia que existen falencias en la información contenida en las notas explicativas de los estados financieros, en la medida en que los valores son distintos a aquellos que pretenden explicar.	Existen falencias en la información revelada en los estados financieros en la medida que los valores son distintos a aquellos que se pretenden explicar.	Presentar notas a los Estados Financieros ajustadas al Balance.	Preparar las notas a los estados y verificar su consistencia con las cifras.	Notas ajustadas	1	01/07/2014	31/01/2015	31
41	FILA_41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Revelación en Notas a los estados financieros (A). Se evidencia que existen falencias en la información contenida en las notas explicativas de los estados financieros, en la medida en que los valores son distintos a aquellos que pretenden explicar.	Existen falencias en la información revelada en los estados financieros en la medida que los valores son distintos a aquellos que se pretenden explicar.	Presentar notas a los Estados Financieros ajustadas al Balance.	Revisar y avalar las notas.	Notas Aprobadas	1	01/07/2014	31/01/2015	31
42	FILA_42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Contrato 952 de 2013 Disciplinario 2. Se encontró que se constituyeron reservas presupuestales de manera legal, por valor de \$2.277 millones, correspondientes al contrato 952 de 2013, con Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS, al no contarse con el soporte que indique los compromisos adquiridos en la vigencia en curso, por el valor de las mismas y que, por razones excepcionales, no se pudieron ejecutar antes del 31 de diciembre.	Falta de soportes que justifique la continuidad en la ejecución de los compromisos adquiridos en la vigencia en curso	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal	Solicitar a Gestión Contractual previa la prórroga de los contratos, la justificación de saldos de compromisos pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de la vigencia.	Comunicación	1	01/07/2014	31/10/2014	17
43	FILA_43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Contrato 952 de 2013 Disciplinario 2. Se encontró que se constituyeron reservas presupuestales de manera legal, por valor de \$2.277 millones, correspondientes al contrato 952 de 2013, con Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS, al no contarse con el soporte que indique los compromisos adquiridos en la vigencia en curso, por el valor de las mismas y que, por razones excepcionales, no se pudieron ejecutar antes del 31 de diciembre.	Falta de soportes que justifique la continuidad en la ejecución de los compromisos adquiridos en la vigencia en curso	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26
44	FILA_44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Contrato 952 de 2013 Disciplinario 2. Se encontró que se constituyeron reservas presupuestales de manera legal, por valor de \$2.277 millones, correspondientes al contrato 952 de 2013, con Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS, al no contarse con el soporte que indique los compromisos adquiridos en la vigencia en curso, por el valor de las mismas y que, por razones excepcionales, no se pudieron ejecutar antes del 31 de diciembre.	Falta de soportes que justifique la continuidad en la ejecución de los compromisos adquiridos en la vigencia en curso	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal	Realizar solicitud de Vigencias Futuras en todos los proyectos de inversión	Formatos de solicitud	8	07/08/2014	31/12/2014	21
45	FILA_45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Contrato ETB-2261 del 30 de Noviembre de 2012 Disciplinario 3. Se evidencian deficiencias en la planeación financiera del contrato y deficiencias en el control de la aplicación de recursos por parte del grupo de presupuesto, según la vigencia de los mismos. Se generan riesgos de efectuarse pagos no autorizados y hechos cumplidos.	Pago que se realizó de manera anticipada en el contrato interadministrativo el cual está permitido por Ley y que corresponde al aplazamiento que se realizó para el trámite de vigencias futuras.	Seguimiento financiero y presupuestal al contrato	Seguimiento de la ejecución de actividades y ejecución presupuestal directamente con el operador (ETB).	Acta de seguimiento facturación	12	01/01/2014	31/12/2014	52
46	FILA_46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Contrato ETB-2261 del 30 de Noviembre de 2012 Disciplinario 3. Se evidencian deficiencias en la planeación financiera del contrato y deficiencias en el control de la aplicación de recursos por parte del grupo de presupuesto, según la vigencia de los mismos. Se generan riesgos de efectuarse pagos no autorizados y hechos cumplidos.	Se evidencian deficiencias en la planeación del contrato y deficiencias en el control de la aplicación de los recursos por parte de presupuesto.	Verificar la legalidad de los pagos	Verificar que los soportes documentales sean consistentes con la ejecución contractual.	Recibo a Satisfacción revisado	100%	01/07/2014	31/12/2014	26
47	FILA_47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Reserva Presupuestal servicios No consumidos. Disciplinario 4. Se comprobó que se constituyeron dos reservas presupuestales de manera legal, del contrato 1039 de 2013 con Servicios Postales Nacionales, con vigencia al 31 de diciembre de 2013, siendo previsible que el saldo total de \$580 millones, no se ejecutaría por cuanto el consumo de servicio no completó el monto total contratado al cierre de la vigencia.	Se generan informes y reportes de ejecución presupuestal no contables y se inmovilizan recursos que no se van a ejecutar.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Solicitar a Gestión Contractual previa la prórroga de los contratos, la justificación de saldos de compromisos pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de la vigencia.	Solicitud	1	01/07/2014	31/12/2014	26
48	FILA_48	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Reserva Presupuestal servicios No consumidos. Disciplinario 4. Se comprobó que se constituyeron dos reservas presupuestales de manera legal, del contrato 1039 de 2013 con Servicios Postales Nacionales, con vigencia al 31 de diciembre de 2013, siendo previsible que el saldo total de \$580 millones, no se ejecutaría por cuanto el consumo de servicio no completó el monto total contratado al cierre de la vigencia.	Se generan informes y reportes de ejecución presupuestal no contables y se inmovilizan recursos que no se van a ejecutar.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Realizar seguimiento a saldos de compromisos que deben liberarse.	Comunicación	3	01/07/2014	31/12/2014	26
49	FILA_49	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Reserva Presupuestal servicios No consumidos. Disciplinario 4. Se comprobó que se constituyeron dos reservas presupuestales de manera legal, del contrato 1039 de 2013 con Servicios Postales Nacionales, con vigencia al 31 de diciembre de 2013, siendo previsible que el saldo total de \$580 millones, no se ejecutaría por cuanto el consumo de servicio no completó el monto total contratado al cierre de la vigencia.	Se generan informes y reportes de ejecución presupuestal no contables y se inmovilizan recursos que no se van a ejecutar.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26
50	FILA_50	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Contrato de arrendamiento (A). Se observó que la ejecución del contrato de arrendamiento N° 738 de 2013, se inició el 19 de enero, 10 días antes de la fecha en que se expidió el registro Presupuestal 88013.	Desconocimiento de requisitos legales por parte de la supervisión.	Elaborar formato de designación de supervisión con lineamientos relacionados con las condiciones y requisitos para dar inicio a la ejecución de los contratos.	Elaborar Formato	Formato	1	01/09/2014	30/09/2014	4
51	FILA_51	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Contrato de arrendamiento (A). Se observó que la ejecución del contrato de arrendamiento N° 738 de 2013, se inició el 19 de enero, 10 días antes de la fecha en que se expidió el registro Presupuestal 88013.	Desconocimiento de requisitos legales por parte de la supervisión.	Implementar y socializar el flujograma del procedimiento de supervisión de contratos.	Enviar comunicado de socialización del flujograma del procedimiento de supervisión.	Comunicado	1	08/08/2014	30/09/2014	8

52	FILA_52	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Contrato de arrendamiento (A). Se observó que la ejecución del contrato de arrendamiento N° 738 de 2013, se inició el 19 de enero, 10 días antes de la fecha en que se expidió el registro Presupuestal 88013.	Se denota debilidades en la coordinación entre las áreas que de involucran en el proceso de contratación y ordenación del gasto.	Verificar la legalidad de los pagos	Verificar que los soportes documentales sean consistentes con la ejecución contractual.	Recibo a Satisfacción revisado	100%	01/07/2014	31/12/2014	26	
53	FILA_53	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Contratos ETB y Servicios Postales Nacionales. Disciplinario 5. Se comprobó que se constituyeron reservas presupuestales de forma legal así: del contrato 740 de 2013, con Servicios Postales Nacionales, la reserva fue por \$368 millones y del contrato 2261 de 2012 con la Empresa de Telefonía de Bogotá por \$245 millones.	Generación de informes de ejecución presupuestal no confiables.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Solicitar a Gestión Contractual previa la prórroga de los contratos, la justificación de saldos de compromisos pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de la vigencia.	Solicitud	1	01/07/2014	31/12/2014	26	
54	FILA_54	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Contratos ETB y Servicios Postales Nacionales. Disciplinario 5. Se comprobó que se constituyeron reservas presupuestales de forma legal así: del contrato 740 de 2013, con Servicios Postales Nacionales, la reserva fue por \$368 millones y del contrato 2261 de 2012 con la Empresa de Telefonía de Bogotá por \$245 millones.	Generación de informes de ejecución presupuestal no confiables.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Realizar seguimiento a saldos de compromisos que deben liberarse.	Comunicación	3	01/07/2014	31/12/2014	26	
55	FILA_55	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Contratos ETB y Servicios Postales Nacionales. Disciplinario 5. Se comprobó que se constituyeron reservas presupuestales de forma legal así: del contrato 740 de 2013, con Servicios Postales Nacionales, la reserva fue por \$368 millones y del contrato 2261 de 2012 con la Empresa de Telefonía de Bogotá por \$245 millones.	Generación de informes de ejecución presupuestal no confiables.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26	
56	FILA_56	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Convenio Municipio de Buenaventura Disciplinario 6. Se comprobó que la Unidad suscribió el 05 de Noviembre de 2013, el convenio interadministrativo 1628, con el municipio de Buenaventura, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el 30 de diciembre del mismo año se hace "rotosí 1", con el cual se prorrogó el plazo de su finalización.	No se previó la constitución de vigencias futuras porque la Unidad planificó cumplir con sus obligaciones en la programación del proyecto antes del 31 de diciembre de 2013, pero el Municipio no cumplió las condiciones para efectuar los desembolsos.	Definir estrategias para la ejecución financiera para los convenios que sobrepasen vigencia fiscal.	Evaluar el estado de avance con el fin de establecer fecha límite para suscripción de convenios.	Acta de Comité Evaluador de Centros Regionales	1	15/08/2014	15/09/2014	4	
57	FILA_57	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Convenio Municipio de Buenaventura Disciplinario 6. Se comprobó que la Unidad suscribió el 05 de Noviembre de 2013, el convenio interadministrativo 1628, con el municipio de Buenaventura, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el 30 de diciembre del mismo año se hace "rotosí 1", con el cual se prorrogó el plazo de su finalización.	No se previó la constitución de vigencias futuras porque la Unidad planificó cumplir con sus obligaciones en la programación del proyecto antes del 31 de diciembre de 2013, pero el Municipio no cumplió las condiciones para efectuar los desembolsos.	Definir los lineamientos técnicos en el proceso de trámite de Vigencias Futuras y formas de desembolsos de los convenios	Tramitar vigencias futuras para los convenios cuya ejecución requiera sobrepasar el tiempo de la vigencia fiscal.	Documento Técnico para iniciar el trámite de Vigencias Futuras	1	30/09/2014	30/11/2014	9	
58	FILA_58	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Convenio Municipio de Buenaventura Disciplinario 6. Se comprobó que la Unidad suscribió el 05 de Noviembre de 2013, el convenio interadministrativo 1628, con el municipio de Buenaventura, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el 30 de diciembre del mismo año se hace "rotosí 1", con el cual se prorrogó el plazo de su finalización.	No había claridad desde la Dirección Territorial frente al trámite de reserva presupuestal del convenio del 2013 al 2014. La Unidad planificó el desembolso dentro de los tiempos estipulados en las cláusulas del convenio 1628 2013, sin embargo la	Realizar Acciones de seguimiento entre supervisor de convenio por parte de la Unidad de Víctimas, el Supervisor del municipio con quien se suscribió el convenio interadministrativo y equipo de apoyo según cronograma aprobado. Se debe verificar el	Realizar seguimiento intersectorial en los soportes de desempeño presupuestal.	Informes de seguimiento.	5	21/07/2014	31/12/2014	23	El seguimiento semanal se realizará según lo pactado en cronograma de tal forma que el promedio de los cuatro semanas de cada mes dará el avance mensual.
59	FILA_59	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Convenio Municipio de Buenaventura Disciplinario 6. Se comprobó que la Unidad suscribió el 05 de Noviembre de 2013, el convenio interadministrativo 1628, con el municipio de Buenaventura, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el 30 de diciembre del mismo año se hace "rotosí 1", con el cual se prorrogó el plazo de su finalización.	No había claridad desde la Dirección Territorial frente al trámite de reserva presupuestal del convenio del 2013 al 2014. La Unidad planificó el desembolso dentro de los tiempos estipulados en las cláusulas del convenio 1628 2013, sin embargo la	Realizar Acciones de seguimiento entre supervisor de convenio por parte de la Unidad de Víctimas, el Supervisor del municipio con quien se suscribió el convenio interadministrativo y equipo de apoyo según cronograma aprobado. Se debe verificar el	Diseñar el plan operativo de seguimiento teniendo en cuenta el cronograma de obra presentado por el contratista de obra y los informes de seguimiento con el fin de generar un plan de choque, para poder cumplir con la ejecución presupuestal.	Actas para seguir compromisos.	1	22/07/2014	04/08/2014	2	El plan operativo se esta construyendo teniendo en cuenta los nuevos ajustes en el proceso, las responsabilidades de quien delegue el Supervisor de contrato.
60	FILA_60	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Convenio Municipio de Buenaventura Disciplinario 6. Se comprobó que la Unidad suscribió el 05 de Noviembre de 2013, el convenio interadministrativo 1628, con el municipio de Buenaventura, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el 30 de diciembre del mismo año se hace "rotosí 1", con el cual se prorrogó el plazo de su finalización para el 31 de junio de 2014. En el plan de actividades presentado por el municipio con fecha anterior al OTROSÍ detallado, ya se constataba que la ejecución del convenio se llevaría a cabo hasta la siguiente vigencia, lo que era previsible la constitución de vigencias futuras.	No había claridad desde la Dirección Territorial frente al trámite de reserva presupuestal del convenio del 2013 al 2014. La Unidad planificó el desembolso dentro de los tiempos estipulados en las cláusulas del convenio 1628 2013, sin embargo la	Realizar Acciones de seguimiento entre supervisor de convenio por parte de la Unidad de Víctimas, el Supervisor del municipio con quien se suscribió el convenio interadministrativo y equipo de apoyo según cronograma aprobado. Se debe verificar el cumplimiento de la ejecución financiera. Falso de la obra, de tal manera que semanalmente se generen las alertas en el caso de evidenciar retrasos e incumplimiento que no permitan ejecutar los recursos en la vigencia establecida para el 2014. - Lo anterior será según plan operativo constituido para el segundo semestre de 2014.	Realizar un cronograma de visitas de seguimiento para conocer los avances de la obra.	Registros fotográficos de avances de la obra	20	01/08/2014	31/08/2014	4	El registro fotográfico será uno de los soportes de informes semanales que serán plasmados en el plan operativo.
61	FILA_61	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Pagos Trocados Disciplinario 7. Se encontró que se realizó el pago de la factura SPN-01-13709 del 20 de agosto de 2013, por valor de \$137.545.170, correspondiente al contrato 1039 del 28 de junio de 2013, con recursos del contrato 740 del 30 de enero de 2013.	Existen deficiencias en el control de la expedición de registros presupuestales y los pagos correspondientes, en consecuencia se pone en riesgo el financiamiento de los contratos.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Solicitar a Gestión Contractual previa la prórroga de los contratos, la justificación de saldos de compromisos pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de la vigencia.	Solicitud	1	01/07/2014	31/12/2014	26	
62	FILA_62	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Pagos Trocados Disciplinario 7. Se encontró que se realizó el pago de la factura SPN-01-13709 del 20 de agosto de 2013, por valor de \$137.545.170, correspondiente al contrato 1039 del 28 de junio de 2013, con recursos del contrato 740 del 30 de enero de 2013.	Existen deficiencias en el control de la expedición de registros presupuestales y los pagos correspondientes, en consecuencia se pone en riesgo el financiamiento de los contratos.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26	
63	FILA_63	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Pagos Trocados Disciplinario 7. Se encontró que se realizó el pago de la factura SPN-01-13709 del 20 de agosto de 2013, por valor de \$137.545.170, correspondiente al contrato 1039 del 28 de junio de 2013, con recursos del contrato 740 del 30 de enero de 2013.	Existen deficiencias en el control de la expedición de registros presupuestales y los pagos correspondientes, en consecuencia se pone en riesgo el financiamiento de los contratos.	Verificar la consistencia de los registros y operaciones financieras.	Verificar que los soportes documentales sean consistentes con el registro de las operaciones financieras.	Recibo a Satisfacción revisado	100%	01/07/2014	31/12/2014	26	
64	FILA_64	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Pagos Trocados Disciplinario 7. Se encontró que se realizó el pago de la factura SPN-01-13709 del 20 de agosto de 2013, por valor de \$137.545.170, correspondiente al contrato 1039 del 28 de junio de 2013, con recursos del contrato 740 del 30 de enero de 2013.	Existen deficiencias en el control de la expedición de registros presupuestales y los pagos correspondientes, en consecuencia se pone en riesgo el financiamiento de los contratos.	Verificar la consistencia de los registros y operaciones financieras.	Informe de estado del presupuesto (saldos de compromisos).	Informe	6	01/07/2014	31/12/2014	26	
65	FILA_65	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Pagos Trocados Disciplinario 7. Se encontró que se realizó el pago de la factura SPN-01-13709 del 20 de agosto de 2013, por valor de \$137.545.170, correspondiente al contrato 1039 del 28 de junio de 2013, con recursos del contrato 740 del 30 de enero de 2013.	Existen deficiencias en el control de la expedición de registros presupuestales y los pagos correspondientes, en consecuencia se pone en riesgo el financiamiento de los contratos.	Verificar la consistencia de los registros y operaciones financieras.	Verificar que los saldos de compromisos informados por el supervisor sean consistentes con los saldos presupuestales.	Recibo a Satisfacción revisado	100%	01/07/2014	31/12/2014	26	
66	FILA_66	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Otro sí 2, acuerdo 1 contrato marco 750 de 2013 Disciplinario 8. Se encontró que la Unidad generó el Otrosí 2, al acuerdo 1 del contrato marco 750 de 2013, con la empresa Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P, el 25 de octubre de 2013, con el cual se le adicionó al valor inicial la suma de \$1.009.000.000. El contrato finalizó anticipadamente el 31 de octubre de 2013. Teniendo en cuenta que para el perfeccionamiento y ejecución de la adición se debía contar no solo con el RP, si no con la aprobación de las pólizas. Este hecho se dio el 30 de octubre de 2013, lo que significa por un lado que su ejecución ya se venía dando antes de completarse este requisito y por otro, se pudieron haber configurado hechos cumplidos, puesto que a la firma del contrato se venía recibiendo el servicio que se debió pagar con la adición del mencionado Otrosí.	Los extensos tiempos definidos para ejecutar tramites de modificaciones contractuales.	Optimizar el tiempo definidos en el tramite de modificación contractual.	Establecer mecanismos de alertas a la entidad e instrumentalización a cerca del sobredimensionamiento de la infraestructura Tecnológica	Seguimiento al Plan de Capacidad/ Actas	2	01/08/2014	30/01/2015	26	

67	FILA_67	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Otro sí 2, acuerdo 1 contrato marco 750 de 2013 Disciplinario 8. Se encontró que la Unidad generó el Otrosí 2, al acuerdo 1 del contrato marco 750 de 2013, con la empresa Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P, el 25 de octubre de 2013, con el cual se le adicionó al valor inicial la suma de \$1.009.000.000. El contrato finalizó anticipadamente el 31 de octubre de 2013. Teniendo en cuenta que para el perfeccionamiento y ejecución de la adición se debía contar no solo con el RP, si no con la aprobación de las pólizas. Este hecho se dio el 30 de octubre de 2013, lo que significa por un lado que su ejecución ya se venía dando antes de completarse este requisito y por otro, se pudieron haber configurado hechos cumplidos, puesto que a la firma del contrato se venía recibiendo el servicio que se debió pagar con la adición del mencionado Otrosí.	En las estructuración de los estudios previos de las diferentes áreas que requerían aspectos tecnológicos no se involucró a la Oficina de Tecnologías de la Información.	Convocar a los comités de contratación, al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cuando los procesos de contratación involucren aspectos relacionados con tecnología.	Memorando instructivo a los abogados del Grupo de Gestión Contractual, por parte de la Coordinadora de Grupo.	Memorando	1	01/09/2014	31/10/2014	9
68	FILA_68	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Otro sí 2, acuerdo 1 contrato marco 750 de 2013 Disciplinario 8. Se encontró que la Unidad generó el Otrosí 2, al acuerdo 1 del contrato marco 750 de 2013, con la empresa Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P, el 25 de octubre de 2013, con el cual se le adicionó al valor inicial la suma de \$1.009.000.000. El contrato finalizó anticipadamente el 31 de octubre de 2013. Teniendo en cuenta que para el perfeccionamiento y ejecución de la adición se debía contar no solo con el RP, si no con la aprobación de las pólizas. Este hecho se dio el 30 de octubre de 2013, lo que significa por un lado que su ejecución ya se venía dando antes de completarse este requisito y por otro, se pudieron haber configurado hechos cumplidos, puesto que a la firma del contrato se venía recibiendo el servicio que se debió pagar con la adición del mencionado Otrosí.	En las estructuración de los estudios previos de las diferentes áreas que requerían aspectos tecnológicos no se involucró a la Oficina de Tecnologías de la Información.	Acompañamiento en la estructuración de estudios previos involucrando a la Oficina de Tecnologías de la Información cuando la contratación incluya procesos tecnológicos.	Recomendaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información en la estructuración de los estudios previos.	Hojas de Ruta	1	01/08/2014	31/12/2014	22
69	FILA_69	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Contrato de Arrendamiento Disciplinario 9. Se encontró que en la ejecución de la vigencia futura del contrato de arrendamiento 2055 de 2012, para 2013, se pagó el arrendamiento correspondiente al período comprendido entre enero y septiembre de 2013. Al cierre de la vigencia fiscal no se constituyeron las cuentas por pagar de octubre, noviembre y diciembre del mismo año. Esto evidencia que no hay una efectiva coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad, especialmente el nivel central con el regional.	A pesar de las reiteradas solicitudes que realizó la Dirección Territorial desde el mes de mayo de 2013, la arrendadora no aperturó la cuenta bancaria en un término prudencial. Solo hasta noviembre de 2013 se surte este proceso, facilitando la firma del	Gestionar oportunamente las cuentas de cobro y demás requisitos de ley de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	Requerimientos mensuales a la arrendadora para que presente oportunamente las cuentas de cobro.	Requerimientos formales a la arrendadora para presentación de cuentas de cobro.	4	07/07/2014	31/12/2014	25
70	FILA_70	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Contrato de Arrendamiento Disciplinario 9. Se encontró que en la ejecución de la vigencia futura del contrato de arrendamiento 2055 de 2012, para 2013, se pagó el arrendamiento correspondiente al período comprendido entre enero y septiembre de 2013. Al cierre de la vigencia fiscal no se constituyeron las cuentas por pagar de octubre, noviembre y diciembre del mismo año. Esto evidencia que no hay una efectiva coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad, especialmente el nivel central con el regional.	La arrendadora no presentó oportunamente las cuentas de cobro (oct-noviembre), no atendiendo las solicitudes de la Dirección Territorial.	Gestionar oportunamente las cuentas de cobro y demás requisitos de ley de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	Solicitar concepto a las áreas: financiera, contratación, administrativa, Control Interno y Secretaría General, en caso de que la arrendadora no presente las cuentas de cobro.	Requerimientos formales a diferentes áreas de la entidad.	2	07/04/2014	31/12/2014	38
71	FILA_71	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Contrato de Arrendamiento Disciplinario 9. Se encontró que en la ejecución de la vigencia futura del contrato de arrendamiento 2055 de 2012, para 2013, se pagó el arrendamiento correspondiente al período comprendido entre enero y septiembre de 2013. Al cierre de la vigencia fiscal no se constituyeron las cuentas por pagar de octubre, noviembre y diciembre del mismo año. Esto evidencia que no hay una efectiva coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad, especialmente el nivel central con el regional.	Incumplimiento reiterado por parte de la arrendadora de sus obligaciones no contractuales señaladas en el contrato.	Gestionar oportunamente las cuentas de cobro y demás requisitos de ley de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	Socializar y concertar compromisos con la arrendadora de las obligaciones que ella adquiere al suscribir un contrato de este tipo con una entidad del estado.	Reunión con la arrendadora del bien inmueble. Documento de compromiso.	1	07/07/2014	31/12/2014	25
72	FILA_72	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Contrato de Arrendamiento Disciplinario 9. Se encontró que en la ejecución de la vigencia futura del contrato de arrendamiento 2055 de 2012, para 2013, se pagó el arrendamiento correspondiente al período comprendido entre enero y septiembre de 2013. Al cierre de la vigencia fiscal no se constituyeron las cuentas por pagar de octubre, noviembre y diciembre del mismo año. Esto evidencia que no hay una efectiva coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad, especialmente el nivel central con el regional.	La CGR evidencia que no hay una efectiva coordinación entre las diferentes áreas de la entidad, especialmente el nivel central con el regional. Tema Pagos de Arriendos. Y se pueden generar riesgos de demanda por pagos no oportunos y sobrecostos.	Se realizarán capacitaciones a todas las DT (Enlaces administrativos y Directores Territoriales) a fin de generar lineamientos claros y directos entre las diferentes sedes y nivel central, para minimizar procesos y errores.	Realizar capacitaciones a los enlaces administrativos y Directores Territoriales en temas relacionados en contratación de sedes y manejo de arriendos, partiendo desde la certificación, recibo a satisfacción por parte del supervisor hasta la entrega al área financiera para el respectivo pago.	Capacitaciones	20	01/03/2014	31/12/2014	44
73	FILA_73	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Reservas Presupuestales Disciplinario 10. Se comprobó que al cierre de la vigencia se constituyeron reservas presupuestales de forma legal por un valor total de \$324,1 millones del contrato 888 del 18 de abril de 2013, con Imprenta Nacional.	Se evidencian debilidades en la ejecución de servicios contratados y determinación de las necesidades.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Solicitar a Gestión Contractual previa la prórroga de los contratos, la justificación de saldos de compromisos pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de la vigencia.	Solicitud	1	01/07/2014	31/12/2014	26
74	FILA_74	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Reservas Presupuestales Disciplinario 10. Se comprobó que al cierre de la vigencia se constituyeron reservas presupuestales de forma legal por un valor total de \$324,1 millones del contrato 888 del 18 de abril de 2013, con Imprenta Nacional.	Se evidencian debilidades en la ejecución de servicios contratados y determinación de las necesidades.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Realizar seguimiento a saldos de compromisos que deben liberarse.	Comunicación	3	01/07/2014	31/12/2014	26
75	FILA_75	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Reservas Presupuestales Disciplinario 10. Se comprobó que al cierre de la vigencia se constituyeron reservas presupuestales de forma legal por un valor total de \$324,1 millones del contrato 888 del 18 de abril de 2013, con Imprenta Nacional.	Se evidencian debilidades en la ejecución de servicios contratados y determinación de las necesidades.	Fortalecer los mecanismos de verificación y de control de la legalidad de constitución de la reserva presupuestal.	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26
76	FILA_76	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23	Legalización comisiones y viáticos (A). De una muestra seleccionada de comisiones cumplidas, relacionadas en el cuadro siguiente, se estableció que no se están legalizando dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación, como lo ordena la resolución 1670 de 2012 de la UARIV, en su cláusula sexta, relacionada con la legalización. El retraso promedio supera los 53 días. Tampoco se está cumpliendo el párrafo segundo de la misma cláusula.	Deficiencias en el control y cumplimiento de la normatividad interna.	Modificar la resolución 1670 de 2012 para ajustar al límite de tiempo real en la gestión de la legalización de comisiones (15 días) con la posibilidad de plantear nuevos lineamientos para este proceso.	Expedir Resolución	Resolución	1	01/08/2014	30/08/2014	4
77	FILA_77	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23	Legalización comisiones y viáticos (A). De una muestra seleccionada de comisiones cumplidas, relacionadas en el cuadro siguiente, se estableció que no se están legalizando dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación, como lo ordena la resolución 1670 de 2012 de la UARIV, en su cláusula sexta, relacionada con la legalización. El retraso promedio supera los 53 días. Tampoco se está cumpliendo el párrafo segundo de la misma cláusula.	Deficiencias en el control y cumplimiento de la normatividad interna.	Establecer un mecanismo de control que permita identificar al área de Talento humano de manera oportuna, las comisiones pendientes por legalizar o aquellas cuyo plazo de legalización expira.	Establecer mecanismo de control.	Circular	1	01/08/2014	30/08/2014	4
78	FILA_78	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23	Legalización comisiones y viáticos (A). De una muestra seleccionada de comisiones cumplidas, relacionadas en el cuadro siguiente, se estableció que no se están legalizando dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación, como lo ordena la resolución 1670 de 2012 de la UARIV, en su cláusula sexta, relacionada con la legalización. El retraso promedio supera los 53 días. Tampoco se está cumpliendo el párrafo segundo de la misma cláusula.	Deficiencias en el control y cumplimiento de la normatividad interna.	Efectuar junto con el área respectiva, el cierre financiero de las comisiones, estableciendo como plazo máximo para legalizar comisiones, el día 16 de Diciembre de 2014.	Cierre financiero de comisiones al 16 de Diciembre de 2014.	Acta	1	01/10/2014	16/12/2014	11

Se han realizado 10 Capacitaciones hasta la fecha.

79	FILA_79	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios (A). Al revisar selectivamente el plan de adquisiciones 2013 y sus dos actualizaciones frente a la contratación realizada al cierre de la vigencia, se encontró que el contrato 1753 del 18 de diciembre de 2013, celebrado con Banagrario por valor de \$44.174.754.208. No ha contemplado el mencionado Plan.	Se presentan debilidades en el control interno y administración del Plan de Adquisiciones por partes del grupo de contratación.	Validar que los procesos de selección estén registrados en el Plan de Adquisiciones previo a la solicitud de CDP.	Validar que las solicitudes de CDP requeridas para procesos de selección estén incluidas en el Plan de Adquisiciones.	CDP validados	100%	01/07/2014	31/12/2014	26		
80	FILA_80	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios (A). Al revisar selectivamente el plan de adquisiciones 2013 y sus dos actualizaciones frente a la contratación realizada al cierre de la vigencia, se encontró que el contrato 1753 del 18 de diciembre de 2013, celebrado con Banagrario por valor de \$44.174.754.208. No ha contemplado el mencionado Plan.	Se presentan debilidades en el control interno y administración del Plan de Adquisiciones por partes del grupo de contratación.	Validar que los procesos de selección estén registrados en el Plan de Adquisiciones previo a la solicitud de CDP.	Sistematizar el Plan Anual de Adquisiciones.	Aplicativo implementado	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
81	FILA_81	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	25	Reservas presupuestales durante el 2013 Disciplinario 11. Al evaluar la gestión adelantada por la UARIV sobre las reservas presupuestales constituidas en 2012, pero ejecutadas en 2013, se estableció que el 36%, para la UARIV, y 49%, para el Fondo de Reparaciones, no se ejecutaron, ya sea porque se cancelaron durante el periodo evaluado y/o porque fenecieron al 31 de diciembre de 2013, lo que demuestra que las mismas carecían de soporte legal.	Se evidencian deficiencias en las depuración de los saldos al cierre de la vigencia y en los soportes.	Fortalecer el seguimiento a puntos de control para minimizar los riesgos de constitución de saldos de reserva.	Informe periódico de estado de saldos de reserva presupuestal.	Informe	3	01/07/2014	31/12/2014	26		
82	FILA_82	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	25	Reservas presupuestales durante el 2013 Disciplinario 11. Al evaluar la gestión adelantada por la UARIV sobre las reservas presupuestales constituidas en 2012, pero ejecutadas en 2013, se estableció que el 36%, para la UARIV, y 49%, para el Fondo de Reparaciones, no se ejecutaron, ya sea porque se cancelaron durante el periodo evaluado y/o porque fenecieron al 31 de diciembre de 2013, lo que demuestra que las mismas carecían de soporte legal.	Se evidencian deficiencias en las depuración de los saldos al cierre de la vigencia y en los soportes.	Fortalecer el seguimiento a puntos de control para minimizar los riesgos de constitución de saldos de reserva.	Solicitar a los supervisores de contratos la justificación de saldos de compromisos sin ejecutar, para realizar actas de cancelación de reserva.	Solicitud	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
83	FILA_83	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	25	Reservas presupuestales durante el 2013 Disciplinario 11. Al evaluar la gestión adelantada por la UARIV sobre las reservas presupuestales constituidas en 2012, pero ejecutadas en 2013, se estableció que el 36%, para la UARIV, y 49%, para el Fondo de Reparaciones, no se ejecutaron, ya sea porque se cancelaron durante el periodo evaluado y/o porque fenecieron al 31 de diciembre de 2013, lo que demuestra que las mismas carecían de soporte legal.	Se evidencian deficiencias en las depuración de los saldos al cierre de la vigencia y en los soportes.	Fortalecer el seguimiento a puntos de control para minimizar los riesgos de constitución de saldos de reserva.	Expedir circular sobre lineamientos sobre reserva presupuestal.	Circular	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
84	FILA_84	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Recursos de atención humanitaria reintegrados por deficiencia en el proceso de notificación de los mismos.	Ejecutar el proceso de notificación de actos administrativos a través del contrato suscrito con 4-72 y la UARIV para tal fin.	Notificar mediante Actos Administrativos las colocaciones de recursos de Atención Humanitaria.	Informe final que contenga el resultado propuesto.	1	01/07/2014	31/12/2014	26		Atendiendo a que la proyección y notificación de Actos Administrativos inició su producción formal a finales del mes de junio, el compromiso es proyectar y notificar el 30% de la demanda de solicitudes que se reciben en el periodo descrito.
85	FILA_85	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Debido a la carga de solicitudes de atención humanitaria en etapa de transición y de acuerdo con el presupuesto a cargo de ICBF y UARIV, se presentan diferencias en términos de pago del componente de alimentación frente al alojamiento.	Generar acercamientos de articulación entre el ICBF y la UARIV para proponer un empalme definitivo en términos de pago de ambos componentes en etapa de transición y solicitar al ICBF la posibilidad de concertar que la Unidad asuma los turnos de 28 en etapa de transición.	Realizar reuniones de articulación desde el FATSAAH de la DCSH con el ICBF para definir pagos en etapa de transición al mismo tiempo los componentes de alojamiento y alimentación.	Acta de reunión y listado de asistencia	2	18/07/2014	31/12/2014	24		Se hará gestión para articular de mejor manera las competencias de la UARIV e ICBF; sin embargo y como se expuso en etapa de observaciones, la Unidad concyó y articuló con el ICBF los términos de sus competencias para la etapa de transición sin desconocer que el ICBF tiene presupuesto suficiente
86	FILA_86	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Manifiesta la CGR que se presentan deficiencias en el proceso de notificación de colocación de recursos de Atención Humanitaria, a pesar que desde esta Dirección Técnica se envían a las Direcciones Territoriales.	Fortalecer el procedimiento de notificación de edictos, a través de los puntos de control de cada uno de los que intervienen en el proceso (nivel nacional, Dirección Territorial, enlace en municipio).	Realizar verificación del procedimiento de publicación de edictos, para determinar las acciones correctivas y establecer si se presentan o no las inconsistencias expuestas por la Contraloría.	Informe de la revisión y resultados de la misma, con base en los insumos del informe se procederá con la toma de correctivos.	1	18/07/2014	29/08/2014	6		Inicialmente se procederá con los municipios de la Jagua de Ibérico y la Paz.
87	FILA_87	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Demora en la expedición del protocolo, respecto de la prestación del servicio funerario por parte de los entes territoriales.	Expedición del protocolo de asistencia funeraria mediante circular externa dirigida a entidades territoriales y comités territoriales de justicia transicional.	Expedición del protocolo de asistencia funeraria.	Circular externa	1	01/07/2014	30/07/2014	4		El protocolo ya fue expedido el 01 de julio de 2014.
88	FILA_88	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Demoras en la entrega de indemnización, falta de comunicación para informar a las víctimas sobre la colocación. Espacios insuficientes en los centros regionales (Cúcuta y Valledupar). Demoras en la expedición del protocolo, respecto de la	Diseñar, construir y poner a disposición herramientas tecnológicas que faciliten y agilicen la actualización de los datos de la población víctima.	Construir herramienta que permita reportar la ubicación de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta la interoperabilidad de las diferentes fuentes disponibles en la Red Nacional de Información.	Modulo de ubicación integrado y funcionando en el sistema de información VIVANTO.	1	07/07/2014	30/11/2014	21		
89	FILA_89	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Demoras en la entrega de indemnización, falta de comunicación para informar a las víctimas sobre la colocación. Espacios insuficientes en los centros regionales (Cúcuta y Valledupar). Demoras en la expedición del protocolo, respecto de la	Diseñar, construir y poner a disposición herramientas tecnológicas que faciliten y agilicen la actualización de los datos de la población víctima.	Consolidar y Desarrollar cruces de información utilizando fuentes de información sólidas que provean información confiable respecto a la ubicación de la población. Entre otras fuentes encontramos: Familias en acción, Familias en Acción, PAARI, PIRI, Centro de Contacto	Informes de cruces desarrollados	100	01/08/2014	31/12/2014	22		
90	FILA_90	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	En la infraestructura actual del Punto de Atención en Cúcuta no se cuenta con espacio físico suficiente para atender a todas las personas que se acercan al punto.	Brindar un espacio físico adecuado y dotado para la atención a víctimas.	Realizar seguimiento por parte del supervisor al convenio suscrito con el Municipio y la Gobernación para la construcción y dotación del Centro Regional.	Actas de Comités técnicos de seguimiento del convenio.	4	20/07/2014	28/02/2015	32		Este Centro Regional está construcción. Una vez sea terminado y dotado, se dispondrá del espacio necesario para que se traslade la oferta institucional existente en el Punto de Atención y se complementará con la presencia y atención de otras entidades
91	FILA_91	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	En la infraestructura actual del Punto de Atención en Cúcuta no se cuenta con espacio físico suficiente para atender a todas las personas que se acercan al punto.	Brindar un espacio físico adecuado y dotado para la atención a víctimas.	Realizar seguimiento por parte del supervisor al convenio suscrito con el Municipio y la Gobernación para la construcción y dotación del Centro Regional.	Informes de Supervisión del Convenio	2	20/07/2014	28/02/2015	32		El seguimiento al convenio se ha venido ejerciendo in situ y a través de los comités técnicos e informe de supervisión.
92	FILA_92	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	En la infraestructura actual del Punto de Atención en Cúcuta no se cuenta con espacio físico suficiente para atender a todas las personas que se acercan al punto.	Brindar un espacio físico adecuado y dotado para la atención a víctimas.	Terminar la construcción y dotación del Centro Regional para la Atención Integral a Víctimas, para que inicie funcionamiento acorde al parágrafo del artículo N°168 de la ley 1448/2011.	Centro Regional de Atención a Víctimas en funcionamiento	1	02/01/2015	30/03/2015	12		Esta programación depende del cumplimiento del cronograma del convenio por parte de la Alcaldía, hasta la terminación completa de la construcción y dotación del Centro Regional.
93	FILA_93	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	En el Centro Regional de Valledupar no hay privacidad para la entrega de información de la víctima al diligenciar la encuesta PAARI, lo que vulnera el derecho a la confidencialidad, pudiendo poner en riesgo la seguridad de las personas.	Generar estrategias de uso óptimo de oficinas cerradas en el CR Valledupar.	Coordinar entre la Dirección Territorial y la Coordinación del CR el uso de espacios cerrados para el diligenciamiento de PAARI en los CR.	Programación del uso de oficinas cerradas del CR Valledupar	1	01/08/2014	31/08/2014	4		Cuando se construyó el CR Valledupar no se había diseñado el modelo MAARIV ni el instrumento PAARI
94	FILA_94	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Ausencia de espacio físico en el Punto de Atención de Cúcuta.	Proceso de intervención a Punto de atención en Cúcuta y seguimiento.	Jornada de intervención realizada y seguimiento.	Informe de intervención a puntos con cifras y datos de eliminación de entrega de fichas	2	01/07/2014	31/12/2014	26		
95	FILA_95	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Ausencia de espacio físico en el Punto de Atención de Cúcuta.	Proceso de intervención a Punto de atención en Cúcuta y seguimiento.	Implementación de Quiosco de atención virtual.	Quioscos implementados	15	05/03/2014	31/12/2014	43		

96	FILA_96	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Ausencia de espacio físico en el Punto de Atención de Cúcuta.	Proceso de intervención a Punto de atención en Cúcuta y seguimiento.	Sensibilización y cualificación a servidores de diferentes entidades.	Reporte de herramienta de capacitación/ creación de usuarios	15	05/03/2014	31/12/2014	43		
97	FILA_97	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Ausencia de espacio físico en el Punto de Atención de Cúcuta.	Proceso de intervención a Punto de atención en Cúcuta y seguimiento.	Redireccionamiento del proceso de atención.	Informe de intervención a puntos	2	01/07/2014	31/12/2014	26		
98	FILA_98	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Desactualización de datos de las víctimas y por lo tanto, ausencia de contabilidad para la entrega de información.	Campaña de actualización de datos a nivel nacional por los canales de atención (derechos de petición, Canal Telefónico y Puntos de Atención).	Inserción de mensaje de actualización de datos en todas las respuestas a los derechos de petición.	Respuesta a derechos de Petición	1	01/08/2014	31/12/2014	22		
99	FILA_99	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Desactualización de datos de las víctimas y por lo tanto, ausencia de contabilidad para la entrega de información.	Campaña de actualización de datos a nivel nacional por los canales de atención (derechos de petición, Canal Telefónico y Puntos de Atención).	Dejar en el hold del canal telefónico un mensaje recordando a las víctimas que deben tener sus datos actualizados.	Grabación del mensaje	1	01/08/2014	31/12/2014	22		
100	FILA_100	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Desactualización de datos de las víctimas y por lo tanto, ausencia de contabilidad para la entrega de información.	Campaña de actualización de datos a nivel nacional por los canales de atención (derechos de petición, Canal Telefónico y Puntos de Atención).	Campaña de actualización de datos por página web.	Página web	1	01/09/2014	31/12/2014	17		
101	FILA_101	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad para garantizar que todas las familias víctimas accedan a los servicios de asistencia y atención. (A)	Desactualización de datos de las víctimas y por lo tanto, ausencia de contabilidad para la entrega de información.	Campaña de actualización de datos a nivel nacional por los canales de atención (derechos de petición, Canal Telefónico y Puntos de Atención).	Crear pieza de comunicación para enviar a puntos de atención y sea insertado en charlas que se brindan a diario a las víctimas	Pieza de comunicación	104	01/08/2014	31/12/2014	22		
102	FILA_102	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	La UARIV no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 19 del Decreto 4802 de 2011, por cuanto se evidenció que en los municipios de Cúcuta, Sardinata, La Paz, La Jagua de Ibirico y El Zulia vienen dando cumplimiento parcial a lo preceptuado en los artículos 102 y 108 del Decreto 4800 de 2011 evidenciados en la entrega de los componentes de alojamiento, alimentación y aseo.	Fortalecer el acompañamiento y monitoreo por parte de la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales para la entrega de AHÍ	Suministrar a las entidades territoriales con menor capacidad técnica y administrativa un documento orientador para la entrega de AHÍ.	Documento orientador que permita a las entidades territoriales conocer las condiciones y criterios para la entrega de la AHÍ.	1	01/09/2014	31/12/2014	17		
103	FILA_103	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	La UARIV no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 19 del Decreto 4802 de 2011, por cuanto se evidenció que en los municipios de Cúcuta, Sardinata, La Paz, La Jagua de Ibirico y El Zulia vienen dando cumplimiento parcial a lo preceptuado en los artículos 102 y 108 del Decreto 4800 de 2011 evidenciados en la entrega de los componentes de alojamiento, alimentación y aseo.	Fortalecer el acompañamiento y monitoreo por parte de la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales para la entrega de AHÍ	Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales con menor capacidad técnica y administrativa para que den cumplimiento a las funciones designadas por Ley en etapa inmediata a favor de las víctimas.	Orientación a las entidades territoriales con menor capacidad técnica y administrativa sobre los procedimientos y criterios para la entrega de AHÍ, cuyo resultado será consignado mediante ayuda de memoria.	185	01/08/2014	31/03/2015	35		
104	FILA_104	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Debilidades en la vinculación de los resultados en el RUSICST, principal herramienta de seguimiento territorial a cumplimiento de la política de víctimas, a los ejercicios de asistencia técnica para caracterización que brinda la SRNI, dado que en el marco del mismo las entidades informan si cuentan con caracterización y, en caso de contar con esta, señalan como	Generar una focalización de municipios que requieren mayor acompañamiento para la caracterización por parte de la SRNI a partir del reporte del RUSICST.	Generar un reporte semestralmente, que le permita a la SRNI enfocar su ejercicio de asistencia técnica en las entidades territoriales que en el reporte RUSICST señalan que no cuentan con caracterización, iniciando con el reporte hecho por las entidades territoriales en relación al primer semestre de 2013.	Reporte semestral con la relación de entidades territoriales que señalan en el RUSICST que no tienen caracterización.	2	01/08/2014	30/09/2015	61		
105	FILA_105	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Debilidades en la vinculación de los resultados en el RUSICST, principal herramienta de seguimiento territorial a cumplimiento de la política de víctimas, a los ejercicios de asistencia técnica para caracterización que brinda la SRNI, dado que en el marco del mismo las entidades informan si cuentan con caracterización y, en caso de contar con esta, señalan como	Promover que desde la SRNI se verifique que las Entidades Territoriales que manifiestan tener caracterización cumplen con los lineamientos establecidos por el Plan Operativo de Sistemas de Información, para que dicha dependencia emprenda acciones de fortalecimiento o réplica de experiencias exitosas.	Remitir formalmente un reporte semestral a la SRNI para verificación de lo reportado por las entidades Territoriales en el RUSICST.	Reporte semestral con la información reportada por las entidades territoriales en relación a su caracterización.	2	01/08/2014	30/09/2015	61		
106	FILA_106	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Debilidades en la vinculación de los resultados en el RUSICST, principal herramienta de seguimiento territorial a cumplimiento de la política de víctimas, a los ejercicios de asistencia técnica para caracterización que brinda la SRNI, dado que en el marco del mismo las entidades informan si cuentan con caracterización y, en caso de contar con esta, señalan como	Vincular a la Subdirección Red Nacional de Información a espacios asistencia técnica llevados a cabo por la SCNT.	Jornadas semestrales de asistencia técnica en el marco de las cuales se brindan herramientas para la correcta formulación y ajuste de Planes de Acción Territorial así como en el uso de la herramienta de seguimiento RUSICST. Dirigida a los secretarías de gobierno de las entidades territoriales. A estas se vinculará a la SRNI para que de los lineamientos y orientaciones para llevar a cabo procesos de caracterización.	Jornadas de asistencia técnica con participación de la SRNI desarrollando el tema de caracterización (32 cada semestre)	64	01/10/2014	01/07/2015	39		
107	FILA_107	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Algunas entidades territoriales no solicitan el acompañamiento de la Unidad en los ejercicios territoriales de caracterización. No aplican los lineamientos dados por la Unidad respecto a la Caracterización.	Diseñar, socializar y disponer una estrategia de caracterización a todas las entidades territoriales, que contemple la situación víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas y proyectos.	Construir instrumento web de caracterización, el cual contendrá las variables mínimas que permitan identificar sus capacidades, vulnerabilidades y los factores de riesgo para el goce de sus derechos, así como elementos particulares para la implementación de programas, proyectos y acciones.	Instrumento diseñado y funcionando.	1	07/07/2014	07/09/2014	9		

108	FILA_108	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Algunas entidades territoriales no solicitan el acompañamiento de la Unidad en los ejercicios territoriales de caracterización. No aplican los lineamientos dados por la Unidad respecto a la Caracterización.	Diseñar, socializar y disponer una estrategia de caracterización a todas las entidades territoriales, que contemple la situación víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas y proyectos.	Documento que brinda elementos o lineamientos para que las entidades territoriales desarrollen la caracterización de las víctimas que habitan en su territorio bajo los lineamientos del nivel central construidos y validados bajo estándares nacionales.		1	07/07/2014	07/09/2014	9		
109	FILA_109	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de la UARIV a los entes territoriales, en relación con la caracterización de la población víctima y la entrega de ayuda humanitaria inmediata, así como fallas en la coordinación del Sistema (SNARIV). (A)	Algunas entidades territoriales no solicitan el acompañamiento de la Unidad en los ejercicios territoriales de caracterización. No aplican los lineamientos dados por la Unidad respecto a la Caracterización.	Diseñar, socializar y disponer una estrategia de caracterización a todas las entidades territoriales, que contemple la situación víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas y proyectos.	Realizar jornadas de capacitación, socialización y/o inducción a los articuladores territoriales de la Red Nacional de Información y a las entidades territoriales convocadas, con el propósito de transferir conocimientos acerca del funcionamiento del instrumento y la metodología para la medición de los principales Indicadores de Goce Efectivo de Derechos.	Instructivo que establezca el alcance y pasos de la estrategia para su implementación.	22	07/08/2014	31/12/2014	21		
110	FILA_110	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Existen debilidades en la utilización de recursos en beneficio de la población víctima, la coordinación Nación-Territorio y la aplicación de los requisitos y condiciones para brindar el apoyo subsidiario a los entes territoriales.	Establecer una nueva estrategia de apoyo subsidiario a las entidades territoriales en AHI Administrativo.	Implementación de la estrategia del apoyo subsidiario suministrado a las entidades territoriales establecido mediante Acto Administrativo.	Aplicación de la Resolución No. 00271 de 2014, a través de las actas de comité de justicia transicional.	1	11/04/2014	31/12/2014	38		Se allegará el 100% de las actas de comité de justicia transicional con relación a la cantidad de comités realizados.
111	FILA_111	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Existen debilidades en la utilización de recursos en beneficio de la población víctima, la coordinación Nación-Territorio y la aplicación de los requisitos y condiciones para brindar el apoyo subsidiario a los entes territoriales.	Cumplimiento de requisito de la Resolución 271/2014	Elaboración e implementación de documento de Estudio técnico a partir de la aplicación de criterios y factores administrativos, presupuestales, y características relacionadas con la dinámica del conflicto de cada ente territorial.	Documento estudio técnico/ informe final de ejecución de dicho documento de estudio técnico	1	11/04/2014	31/12/2014	38		
112	FILA_112	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Desde la Unidad no se han adelantado ejercicios de verificación de la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos previo suministro de la ayuda subsidiaria a los municipios.	Identificación de la gestión departamental en referencia a entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata a fin de tener claridad sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos.	Mediante solicitud formal, se indagará a los Departamentos sobre programas/proyectos, presupuesto, municipios beneficiarios y procedimiento en la implementación del apoyo subsidiario en materia de ayuda y atención humanitaria inmediata.	Solicitudes formales de información sobre la implementación del apoyo subsidiario para la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata	32	01/08/2014	01/09/2014	4		
113	FILA_113	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Desde la Unidad no se han adelantado ejercicios de verificación de la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos previo suministro de la ayuda subsidiaria a los municipios.	Identificación de la gestión departamental en referencia a entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata a fin de tener claridad sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos.	Realizar balance de la gestión de los departamentos en la aplicación del principio de subsidiariedad en materia de atención y ayuda humanitaria inmediata, producto de la recopilación de información solicitada a los Departamentos.	Documento de consolidación de la identificación sobre la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata en atención al principio de subsidiariedad, realizada por los departamentos a los municipios de su jurisdicción	1	01/10/2014	01/11/2014	4		
114	FILA_114	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Desde la Unidad no se han adelantado ejercicios de verificación de la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos previo suministro de la ayuda subsidiaria a los municipios.	Asistir técnicamente a los departamentos en la aplicación del principio de subsidiariedad en materia de atención y ayuda humanitaria inmediata a partir de la identificación de su gestión.	Orientaciones a los Departamentos para la implementación del principio de subsidiariedad en materia de atención y ayuda humanitaria inmediata a partir de la identificación de gestión departamental.	Documento de orientaciones técnicas	1	01/12/2014	01/02/2015	9		
115	FILA_115	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a la suscripción y ejecución de los Acuerdos Institucionales, en aplicación del principio de subsidiariedad. Disciplinario 12.	Desde la Unidad no se han adelantado ejercicios de verificación de la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los departamentos previo suministro de la ayuda subsidiaria a los municipios.	Asistir técnicamente a los departamentos en la aplicación del principio de subsidiariedad en materia de atención y ayuda humanitaria inmediata a partir de la identificación de su gestión.	Acciones de asistencia técnica dirigidas a los 32 Departamentos para la implementación del principio de subsidiariedad en materia de atención y ayuda humanitaria inmediata a partir de la identificación de la gestión departamental.	Departamentos asistidos	32	01/03/2015	01/07/2015	17		
116	FILA_116	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29	Trámite prioritario para la entrega de la atención humanitaria de transición para las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en condición de extrema vulnerabilidad. (A). Durante las visitas de campo realizadas, se evidencian debilidades en la aplicación de este principio, por cuanto a las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en estado de vulnerabilidad extrema, les requieren cada tres (3 meses) los reportes que sustentan su estado de vulnerabilidad, sobre todo en los casos de discapacidad permanente y enfermedades crónica	Se evidencian debilidades en la aplicación de los criterios de priorización de entrega de atención humanitaria a víctimas en extrema vulnerabilidad, caso puntual discapacidad permanente.	Complementar la ruta de entrega de atención humanitaria adicionando un mecanismo manual de prórroga automática que permita incluir a víctimas con discapacidad permanente y así puedan recibir atención humanitaria cada tres meses sin mediar solicitud de las víctimas.	Identificar a las víctimas que requieren la atención humanitaria de manera automática para proceder con el suministro de AH sin mediar solicitud.	Informe de la gestión detallando a los beneficiarios adjuntando al informe los comprobantes de programación y colocación de Atención Humanitaria junto con la información de notificación de colocación de recursos.	1	01/07/2014	31/12/2014	26		
117	FILA_117	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29	Trámite prioritario para la entrega de la atención humanitaria de transición para las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en condición de extrema vulnerabilidad. (A). Durante las visitas de campo realizadas, se evidencian debilidades en la aplicación de este principio, por cuanto a las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en estado de vulnerabilidad extrema, les requieren cada tres (3 meses) los reportes que sustentan su estado de vulnerabilidad, sobre todo en los casos de discapacidad permanente y enfermedades crónica	La Unidad consideró la necesidad de solicitar cada tres meses a las víctimas con discapacidad la documentación debido a factores logísticos como actualización de datos, y certeza de lugar de residencia para colocación de giro.	Socializar a la Direcciones Territoriales (Directores Territoriales, Profesionales responsables de la ruta) el lineamiento de solicitar por única vez el soporte de la discapacidad de la población que se identifica en los puntos de atención y que cumplen con los demás criterios definidos en la resolución 1956 de 2012.	Socializar la directriz de la DGSB para la categoría de discapacidad a las DT (Directores Territoriales y Profesionales responsables de la ruta) en relación con la solicitud del soporte de la discapacidad por solo una vez (partiendo de los tres reportes definidos desde la DGSB), y Formular PAARI	Promulgación de lineamientos y directrices a través de comunicado institucional estrategia "Estamos Contigo MAARIV".	1	26/06/2014	31/12/2014	27		Esta acción se encuentra implementada a la fecha de elaboración de este plan de mejoramiento, puede presentar novedades en relación a los ajustes que surjan de la evaluación de la misma.
118	FILA_118	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	A pesar que la Unidad cuenta con los protocolos, manuales, procedimientos y acuerdos con las entidades del SNARIV, todavía existen barreras para acceder a los servicios de empleo, salud y educación. Además, las entidades territoriales le siguen solicitando cartas u oficios a la población víctima para poder acceder a los servicios.	Identificar las entidades territoriales que tienen acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el fin de establecer comunicación con los colaboradores designados como enlace para que soliciten la creación de usuarios para las diferentes secretarías de Educación y Salud: Colegios, Hospitales, IPS, Centros de Salud, ESE S, y por otro lado instar al Ministerio de Salud para que solicite la creación de usuarios para las Entidades Prestadoras de Salud - EPS.	Crear mínimo un (1) usuario para la Secretaría de Salud y un (1) usuario para la Secretaría de Educación de cada entidad territorial que tiene acuerdo de intercambio de información firmado con la Unidad.	Creación de usuarios VIVANTO, además de capacitaciones con el fin de transferir los conocimientos en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas e interpretación de la información consultada, entre otros VIVANTO.	100%	07/08/2014	31/12/2014	21		
119	FILA_119	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	A pesar que la Unidad cuenta con los protocolos, manuales, procedimientos y acuerdos con las entidades del SNARIV, todavía existen barreras para acceder a los servicios de empleo, salud y educación. Además, las entidades territoriales le siguen solicitando cartas u oficios a la población víctima para poder acceder a los servicios.	Identificar las entidades territoriales que tienen acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el fin de establecer comunicación con los colaboradores designados como enlace para que soliciten la creación de usuarios para las diferentes secretarías de Educación y Salud: Colegios, Hospitales, IPS, Centros de Salud, ESE S, y por otro lado instar al Ministerio de Salud para que solicite la creación de usuarios para las Entidades Prestadoras de Salud - EPS.	Establecer con el Ministerio de Salud un protocolo que permita identificar los pasos para la creación de usuarios de las EPS y el Ministerio de Salud.	Protocolo definido	1	07/08/2014	31/10/2014	12		

120	FILA_120	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	A pesar que la Unidad cuenta con los protocolos, manuales, procedimientos y acuerdos con las entidades del SNARIV, todavía existen barreras para acceder a los servicios de empleo, salud y educación. Además, las entidades territoriales le siguen solicitando cartas u oficios a la población víctima para poder acceder a los servicios.	Identificar las entidades territoriales que tienen acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el fin de establecer comunicación con los colaboradores designados como enlace, para que soliciten la creación de usuarios para las diferentes secretarías de Educación y Salud, Colegios, Hospitales, IPS, Centros de Salud, ESE S, y por otro lado instar al Ministerio de Salud para que solicite la creación de usuarios para las Entidades Prestadoras de Salud - EPS.	Creación de usuarios solicitados por parte del Ministerio de Salud para las EPS.	Creación de usuarios VIVANTO, además de capacitaciones con el fin de transferir los conocimientos en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas e interpretación de la información consultada, entre otras VIVANTO.	100%	07/07/2014	31/12/2014	25
121	FILA_121	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	A pesar que la Unidad cuenta con los protocolos, manuales, procedimientos y acuerdos con las entidades del SNARIV, todavía existen barreras para acceder a los servicios de empleo, salud y educación. Además, las entidades territoriales le siguen solicitando cartas u oficios a la población víctima para poder acceder a los servicios.	Identificar las entidades territoriales que tienen acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el fin de establecer comunicación con los colaboradores designados como enlace, para que soliciten la creación de usuarios para las diferentes secretarías de Educación y Salud, Colegios, Hospitales, IPS, Centros de Salud, ESE S, y por otro lado instar al Ministerio de Salud para que solicite la creación de usuarios para las Entidades Prestadoras de Salud - EPS.	Realizar cruces de información, con el propósito de identificar las necesidades de la población víctima incluida en el RUV, con el propósito de remitir a las entidades competentes en su atención.	Informes de cruces desarrollados y Remisiones	20	01/10/2014	31/12/2014	13
122	FILA_122	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de protocolos y rutas	Generar espacios intrainstitucionales para definir elementos a abordar con el Ministerio de Defensa desde la UARIV en relación a la implementación del protocolo sobre definición de situación militar	Acta de reunión y listado de asistencia	2	01/08/2014	01/10/2014	9
123	FILA_123	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de protocolos y rutas	Generar espacios intrainstitucionales para definir elementos a abordar con el Ministerio de Defensa desde la UARIV en relación a la implementación del protocolo sobre definición de situación militar	Agenda institucional para abordar con el Ministerio de Defensa	2	01/08/2014	01/10/2014	9
124	FILA_124	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de	Generar espacios bilaterales entre la UARIV y el Ministerio de Defensa para conformar una agenda de trabajo conjunta.	Actas de reunión y listados de asistencia	2	01/08/2014	01/11/2014	13
125	FILA_125	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de protocolos y rutas	Generar espacios intrainstitucionales para definir elementos a abordar con el Ministerio de Educación desde la UARIV en relación a la implementación de las rutas de atención	Actas de reunión y listados de asistencia	2	01/08/2014	01/12/2014	17

126	FILA_126	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de protocolos y rutas	Generar espacios bilaterales entre la UARIV y el Ministerio de Educación para conformar una agenda de trabajo conjunta.	Actas de reunión y listados de asistencia	2	01/08/2014	01/12/2014	17		
127	FILA_127	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de protocolos y rutas	Generar espacios intrainstitucionales para definir elementos a abordar con el Ministerio de Salud desde la UARIV en relación a la implementación de las rutas de atención	Actas de reunión y listados de asistencia	2	01/08/2014	01/12/2014	17		
128	FILA_128	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	La implementación de las rutas y protocolos aprobados para el SNARIV, por las entidades cabeza de sector y la Unidad, en temas de defensa, salud y educación, ha presentado deficiencias desde las entidades que implementan la política en cada sector, por lo cual, existe la necesidad de promover el cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en coordinación con las entidades cabeza de sector, a fin de disminuir las barreras de acceso que puedan existir desde la institucionalidad. Así mismo, se encuentra que las dependencias que acompañan la operación de protocolos y rutas desde la Unidad, no tienen total claridad sobre los mismos, lo que conduce a confusiones en la aplicación y/u orientación que se hace desde la Unidad a víctimas y entidades para acceder a los servicios de defensa, salud y educación.	Promoción de actividades conjuntas con la Dirección de Reparaciones y la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación tendientes a fortalecer la implementación de	Generar espacios bilaterales entre la UARIV y el Ministerio de Salud para conformar una agenda de trabajo conjunta.	Actas de reunión y listados de asistencia	2	01/08/2014	01/12/2014	17		
129	FILA_129	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	Pese a que el protocolo se firmó y se adelantaron acciones de capacitación sobre el mismo, se han evidenciado dificultades para que todas las víctimas puedan acceder a la ejecución en algunas jefaturas de reclutamiento por lo que se necesita fortalecer la implementación de la medida de ejecución buscando estrategias adicionales.	Focalización de las víctimas que requieren definir su situación militar, articulación institucional, proyección y ejecución de jornadas de entrega de libretas militares para víctimas.	Jornadas de entrega de libretas militares para víctimas del conflicto armado, en estas las víctimas puede en un solo día resolver su situación y recibir de manera inmediata la libreta militar y además se busca, mediante eventos simbólicos, dar el sentido reparador a la elección del servicio militar, apartando al joven de todo lo relacionado con el conflicto armado.	Actas y listados de asistencia de cada jornada de entrega de libreta militar.	33	10/01/2014	31/12/2014	51		En la presente vigencia la Unidad para las víctimas no contó con recursos para la realización de las jornadas, para el año 2015 estas eventos se tuvieron en cuenta en el proyecto de inversión de la Dirección de Reparación UARIV La Jefatura de Reclutamiento se comprometió y ya envió la orden a los distritos militares de realizar jornadas en todo el país la primera semana de septiembre
130	FILA_130	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Continúan las barreras de acceso para el ingreso a los servicios de empleo, salud y educación. (A)	A la Dirección de Reparación no se ha reportado que se esté cobrando la cuota de compensación. No obstante, iniciaremos acciones de mejora a partir de la identificación de esta falencia por parte de la Contraloría.	Socialización en la gratuidad de la cuota de compensación a las víctimas, enviando pieza publicitaria la cual se distribuirá en los puntos de atención y Direcciones Territoriales a nivel nacional.	Desarrollo y elaboración del material publicitario.	Listas que evidencian la entrega del material publicitario a las víctimas.	5	30/08/2014	31/12/2014	18		
131	FILA_131	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	31	Desactualización de los valores de Ayuda Humanitaria - AH, incrementen el estado de vulnerabilidad de las víctimas. (A). No obstante, que la Unidad de Víctimas se creó hace más de 2 años, aún mantiene los valores de la AH entregada a las víctimas establecidos en la Resolución 03069 del 12 de mayo de 2010 y Circular 001 del 25 de mayo de 2010, de la orden Acción Social, adoptados por la Resolución 2347 de 2012 en forma transitoria, con una vigencia de seis meses que ya se cumplieron, toda vez que la Unidad no ha desarrollado un procedimiento de entrega de los componentes de ayuda humanitaria, destinados a población víctima del desplazamiento forzado, a la luz de lo establecido en la Ley 1446 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, manteniendo como mínimo el poder adquisitivo del dinero en el tiempo.	Aún se mantienen los valores en el suministro de Atención Humanitaria que se aplican desde la exitosa acción social. Sin embargo los montos están ajustados a la Ley 1448/2011 y Decreto 4800/2011, la Unidad da cumplimiento a la Ley.	Incluir en el nuevo modelo de entrega de atención humanitaria con criterios de subsistencia mínima actualización de los montos de atención humanitaria, diferentes a los actuales.	Modelo de subsistencia mínima implementado.	Decreto Presidencial y circular interna de implementación y ejecución del modelo de subsistencia mínima.	1	17/07/2014	31/03/2015	37		
132	FILA_132	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Algunas entidades territoriales no tienen acceso a ningún sistema de información de la Unidad que de cuenta de la situación y estado de la población víctima en el RUV.	Identificar a las entidades que tiene acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el propósito de establecer comunicación con el colaborador designado para que solicite la creación de usuarios VIVANTO que les permita consultar información de la población víctima.	Socializar y capacitar en el uso y manejo de las herramientas de la RNI a las Direcciones territoriales de la Unidad y Entidades territoriales asociadas a las mismas, como insumo para la toma de decisiones de política pública de atención a la población víctima.	Jornadas de Capacitación	22	01/08/2014	31/12/2014	22		
133	FILA_133	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Algunas entidades territoriales no tienen acceso a ningún sistema de información de la Unidad que de cuenta de la situación y estado de la población víctima en el RUV.	Identificar a las entidades que tiene acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el propósito de establecer comunicación con el colaborador designado para que solicite la creación de usuarios VIVANTO que les permita consultar información de la población víctima.	Estrategia de comunicación, con el propósito de garantizar el acceso a las herramientas de la RNI, entre otras VIVANTO, Portal RNI, etc.	Estrategia definida	1	01/08/2014	31/10/2014	13		
134	FILA_134	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Algunas entidades territoriales no tienen acceso a ningún sistema de información de la Unidad que de cuenta de la situación y estado de la población víctima en el RUV.	Identificar a las entidades que tiene acuerdo de intercambio de información con la Unidad, con el propósito de establecer comunicación con el colaborador designado para que solicite la creación de usuarios VIVANTO que les permita consultar información de la población víctima.	Estrategia para el uso, manejo y disposición de la información al interior de la Unidad que producen la información.	Estrategia definida	1	07/07/2014	07/10/2014	13		
135	FILA_135	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Existe debilidad en la integralidad e interoperabilidad entre los mismos sistemas de información de la Unidad.	Establecer los lineamientos al interior de la Unidad para la Gestión, intercambio y disposición de la información.	Difundir la estrategia que establece las acciones para el uso, manejo y disposición de la información al interior de la Unidad.	Estrategia definida y difundida	1	01/08/2014	31/12/2014	22		

136	FILA_136	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Suministro de plataforma tecnológica con capacidad inferior a la necesaria en lugares diferentes a la Unidad.	Socializar los estándares tecnológicos de operación acordes con los escenarios existentes en el territorio.	Comunicar las características mínimas adecuadas para el funcionamiento de aplicaciones.	Documento de Requisitos mínimos de implantación	1	01/08/2014	30/08/2014	4	
137	FILA_137	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Inadecuado uso de los recursos tecnológicos disponibles en la Unidad.	Adoptar buenas practicas para el uso y apropiación de recursos.	Generar y comunicar políticas de manejo, uso y disposición de recursos tecnológicos en pro de uso adecuado.	Documento de política, Lineamientos Difundidos.	2	01/08/2014	31/12/2014	22	
138	FILA_138	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Inadecuado uso de los recursos tecnológicos disponibles en la Unidad.	Adoptar buenas practicas para el uso y apropiación de recursos.	Crear y aprobar los ajustes a procedimientos de mantenimiento y soporte a sistemas de información y a aplicaciones de la Unidad.	Procedimiento	1	01/08/2014	31/08/2014	4	
139	FILA_139	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Inadecuado uso de los recursos tecnológicos disponibles en la Unidad.	Adoptar buenas practicas para el uso y apropiación de recursos.	Difundir procedimientos de soporte y mantenimiento de las aplicaciones de la Unidad.	Publicar procediendo y Registro de difusión	2	01/09/2014	30/09/2014	4	
140	FILA_140	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Sistemas y herramientas informáticas (A). Al realizar el cruce entre la información que proporciona el RUV y la información suministrada de Ayuda Humanitaria, utilizando los protocolos técnicos establecidos para este tipo de comparaciones. No existe una correspondencia total de información entre las dos, como debería ser.	Inadecuado uso de los recursos tecnológicos disponibles en la Unidad.	Adoptar buenas practicas para el uso y apropiación de recursos.	Iniciar implementación de procedimientos.	Informe de solicitudes atendidas generado a partir de la implementación del procedimiento mantenimiento y soporte de sistemas de información y aplicaciones	1	01/10/2014	31/12/2014	13	
141	FILA_141	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	33	Demoras y fallas en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la declaración en línea (personerías). (A). Frente al cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Decreto 4800 de 2011, se evidenció que la UARIV presenta deficiencias en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la solicitud en línea.	Frente al cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Decreto 4800 de 2011, se evidenció que la UARIV presenta deficiencias en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la solicitud en línea.	Fortalecer la estrategia de toma de declaración en línea consistente en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, de manera que estas proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración donde se garantiza la conectividad a internet de los equipos para el adecuado uso del aplicativo dispuesto por la Unidad.	Adquirir equipos de cómputo para fortalecer las oficinas del Ministerio Público que aún no cuentan con las herramientas tecnológicas para la implementación de dicha estrategia.	Oficinas del Ministerio Público fortalecidas	150	07/07/2014	31/12/2014	25	
142	FILA_142	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	33	Demoras y fallas en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la declaración en línea (personerías). (A). Frente al cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Decreto 4800 de 2011, se evidenció que la UARIV presenta deficiencias en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la solicitud en línea.	Frente al cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Decreto 4800 de 2011, se evidenció que la UARIV presenta deficiencias en la implementación de los medios tecnológicos para la toma de la solicitud en línea.	Fortalecer la estrategia de toma de declaración en línea consistente en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, de manera que estas proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración donde se garantiza la conectividad a internet de los equipos para el adecuado uso del aplicativo dispuesto por la Unidad.	Priorizar las oficinas del Ministerio Público que aún no cuentan con las herramientas tecnológicas para la implementación de la estrategia de toma de declaración en línea y que reciben alto volumen de solicitud de inscripción en el registro para apoyarlos con la conexión de estas herramientas.	Oficinas del Ministerio Público fortalecidas con todos los usuarios creados	180	07/07/2014	07/10/2014	13	
143	FILA_143	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad respecto a la implementación de medidas que minimicen la utilización de instancias judiciales por parte de las víctimas (A). A pesar de que la UARIV ha diseñado e implementado procedimientos para la ejecución de las funciones que las Normas le han asignado, en su aplicación se evidencia que estos No reúnen condiciones de celeridad, oportunidad, coordinación, complementación y seguridad, por el contrario se han evidenciado, en todos los municipios visitados, serias falencias administrativas en la atención y en la entrega oportuna de las ayudas a las víctimas, que las hace recurrir a mecanismos externos jurídicos (derechos de petición y tutelas) o a la intermediación.	Falta de información de Atención Humanitaria y Reparación Administrativa en relación con cada caso en particular o víctima en particular.	Entrega de claves de acceso a información y gestión de casos a enlaces municipales a nivel nacional en aquellos municipios en donde se tengan las condiciones técnicas requeridas de conectividad.	Entrega de usuarios y claves de acceso a enlaces municipales a la herramienta de gestión CRM para eliminación de barreras de acceso.	No. Claves asignadas	300	01/01/2014	31/12/2014	52	Respecto de las acciones judiciales la acción de mejora incidirá en la disminución de las acciones judiciales y/o derechos de petición pues, como se pretende, existirá atención oportuna a las víctimas a través de los enlaces territoriales en aquellos municipios donde no hay presencia directa de la Unidad para las Víctimas. El acceso a la información, en cuanto al CRM, no infringe la reserva de la información, confidencial, de la víctima. Los accesos a CRM facilitan a la víctima, a través del enlace, adelantar una determinada solicitud a la Unidad para las Víctimas y cuya respuesta, salvo puntuales excepciones, se remitirá directamente a la víctima. Igualmente, frente a los mecanismos virtuales, con procedimientos de seguridad idóneos, se trata de facilitar el acceso y gestión a la información a las víctimas.
144	FILA_144	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad respecto a la implementación de medidas que minimicen la utilización de instancias judiciales por parte de las víctimas (A). A pesar de que la UARIV ha diseñado e implementado procedimientos para la ejecución de las funciones que las Normas le han asignado, en su aplicación se evidencia que estos No reúnen condiciones de celeridad, oportunidad, coordinación, complementación y seguridad, por el contrario se han evidenciado, en todos los municipios visitados, serias falencias administrativas en la atención y en la entrega oportuna de las ayudas a las víctimas, que las hace recurrir a mecanismos externos jurídicos (derechos de petición y tutelas) o a la intermediación.	Falta de información de Atención Humanitaria y Reparación Administrativa en relación con cada caso en particular o víctima en particular.	Fortalecer la estrategia de toma de declaración en línea consistente en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, de manera que estas proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración donde se garantiza la conectividad a internet de los equipos para el adecuado uso del aplicativo dispuesto por la Unidad.	Seguimiento a la entrega de claves de acceso a herramientas indemniza para información de reparación administrativa.	No. Claves asignadas	300	01/01/2014	31/12/2014	52	Respecto de las acciones judiciales la acción de mejora incidirá en la disminución de las acciones judiciales y/o derechos de petición pues, como se pretende, existirá atención oportuna a las víctimas a través de los enlaces territoriales en aquellos municipios donde no hay presencia directa de la Unidad para las Víctimas. El acceso a la información, en cuanto al CRM, no infringe la reserva de la información, confidencial, de la víctima. Los accesos a CRM facilitan a la víctima, a través del enlace, adelantar una determinada solicitud a la Unidad para las Víctimas y cuya respuesta, salvo puntuales excepciones, se remitirá directamente a la víctima. Igualmente, frente a los mecanismos virtuales, con procedimientos de seguridad idóneos, se trata de facilitar el acceso y gestión a la información a las víctimas.
145	FILA_145	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad respecto a la implementación de medidas que minimicen la utilización de instancias judiciales por parte de las víctimas (A). A pesar de que la UARIV ha diseñado e implementado procedimientos para la ejecución de las funciones que las Normas le han asignado, en su aplicación se evidencia que estos No reúnen condiciones de celeridad, oportunidad, coordinación, complementación y seguridad, por el contrario se han evidenciado, en todos los municipios visitados, serias falencias administrativas en la atención y en la entrega oportuna de las ayudas a las víctimas, que las hace recurrir a mecanismos externos jurídicos (derechos de petición y tutelas) o a la intermediación.	Falta de información de Atención Humanitaria y Reparación Administrativa en relación con cada caso en particular o víctima en particular.	Implementación de mecanismos de auto consulta en línea con acceso a nivel nacional e internacional en la página web de la Unidad de manera que las víctimas tengan acceso a la información y a la misma vez puedan manifestar hechos irregulares si así lo consideran dando aplicación al Plan Nacional de Servicio al Ciudadano garantizando el derecho a la información consagrado en la Ley 1448 de 2011.	Creación de Punto de atención virtual con la funcionalidad de un punto de atención presencial (toma de solicitudes, consulta de ayuda humanitaria, consulta de estado en el RUV.	Punto de atención virtual creado	1	01/05/2014	31/12/2014	35	Respecto de las acciones judiciales la acción de mejora incidirá en la disminución de las acciones judiciales y/o derechos de petición pues, como se pretende, existirá atención oportuna a las víctimas a través de los enlaces territoriales en aquellos municipios donde no hay presencia directa de la Unidad para las Víctimas. El acceso a la información, en cuanto al CRM, no infringe la reserva de la información, confidencial, de la víctima. Los accesos a CRM facilitan a la víctima, a través del enlace, adelantar una determinada solicitud a la Unidad para las Víctimas y cuya respuesta, salvo puntuales excepciones, se remitirá directamente a la víctima. Igualmente, frente a los mecanismos virtuales, con procedimientos de seguridad idóneos, se trata de facilitar el acceso y gestión a la información a las víctimas.

146	FILA_146	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad respecto a la implementación de medidas que minimicen la utilización de instancias judiciales por parte de las víctimas (A). A pesar de que la UARIV ha diseñado e implementado procedimientos para la ejecución de las funciones que las Normas le han asignado, en su aplicación se evidencia que estos No reúnen condiciones de celeridad, oportunidad, coordinación, complementación y seguridad, por el contrario se han evidenciado, en todos los municipios visitados, serias falencias administrativas en la atención y en la entrega oportuna de las ayudas a las víctimas, que las hace recurrir a mecanismos externos jurídicos (derechos de petición y tutelas) o a la intermediación.	Falta de información de Atención Humanitaria y Reparación Administrativa en relación con cada caso en particular o víctima en particular.	Implementación de mecanismos de auto consulta en línea con acceso a nivel nacional e internacional en la página web de la Unidad de manera que las víctimas tengan acceso a la información y a la misma vez puedan manifestar hechos irregulares si así lo consideran dando aplicación al Plan Nacional de Servicio al Ciudadano garantizando el derecho a la información consagrado en la Ley 1448 de 2011.	Publicación en página web de numero de radicado de respuesta al derecho de petición.	Publicación realizada	4	01/09/2014	31/12/2014	17
147	FILA_147	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Se presentan deficiencias en la gestión de la Unidad respecto a la implementación de medidas que minimicen la utilización de instancias judiciales por parte de las víctimas (A). A pesar de que la UARIV ha diseñado e implementado procedimientos para la ejecución de las funciones que las Normas le han asignado, en su aplicación se evidencia que estos No reúnen condiciones de celeridad, oportunidad, coordinación, complementación y seguridad, por el contrario se han evidenciado, en todos los municipios visitados, serias falencias administrativas en la atención y en la entrega oportuna de las ayudas a las víctimas, que las hace recurrir a mecanismos externos jurídicos (derechos de petición y tutelas) o a la intermediación.	Falta de información de Atención Humanitaria y Reparación Administrativa en relación con cada caso en particular o víctima en particular.	Implementación de mecanismos de auto consulta en línea con acceso a nivel nacional e internacional en la página web de la Unidad de manera que las víctimas tengan acceso a la información y a la misma vez puedan manifestar hechos irregulares si así lo consideran dando aplicación al Plan Nacional de Servicio al Ciudadano garantizando el derecho a la información consagrado en la Ley 1448 de 2011.	Implementación de campaña antitruaue y formulario en página web para el reporte de hechos irregulares.	Formulario en página web realizado	1	01/02/2014	31/12/2014	48
148	FILA_148	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	35	Continúan las deficiencias en la gestión de la UARIV respecto a garantizar que todas las familias con derecho a ser beneficiarias reciban la ayuda humanitaria que ordena la ley (A). El nivel de reintegros, ayudas no reclamadas y que no cumplen con el objetivo para el cual fueron creadas, es del 10.5%, generados por causas internas de la Unidad (deficiencias en el proceso de Notificación, registros deficientes de los datos de las víctimas y centralización de la información) y externas (fallecimiento, movilidad de las víctimas y temor a la visibilizarían que ya les ha acarreado revictimización).	Recursos de Atención Humanitaria reintegrados por deficiencia en el proceso de notificación de los mismos.	Ejecutar el proceso de notificación de actos administrativos a través del contrato suscrito con 4-72 y la UARIV para tal fin.	Notificar mediante Actos Administrativos las colocaciones de recursos de Atención Humanitaria	Informe final que contenga el resultado propuesto.	1	01/07/2014	31/12/2014	26
149	FILA_149	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizar el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Debido al numero elevado de víctimas que se encuentran incluidas en el RUV la asignación de la indemnización debe ser gradual y progresivamente en consideración al principio de sostenibilidad fiscal que fue declarado constitucionalmente ejecutable con la sentencia C-753/2013, lo cual establece (...) la sostenibilidad fiscal debe interpretarse conforme al principio de progresividad y a la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos. De acuerdo con la jurisprudencia, el citado principio consiste en la obligación del Estado de garantizar los derechos sociales, y en general todos los derechos constitucionales en su faceta prestacional, aumentando de manera gradual y constante su cobertura. (...)	Construcción e implementación de un sistema de turnos, que permita dar una respuesta oportuna a las víctimas, conforme a la identificación de los criterios de priorización.	Análisis de la información del RUV.	Articulación en conjunto con la Dirección de Registro y Gestión de la Información - Red Nacional de Información, de una matriz en la que se analiza cada criterio de priorización de las resoluciones con las diferentes fuentes de información.	1	01/08/2014	31/12/2014	22
150	FILA_150	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizar el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Debido al numero elevado de víctimas que se encuentran incluidas en el RUV la asignación de la indemnización debe ser gradual y progresivamente en consideración al principio de sostenibilidad fiscal que fue declarado constitucionalmente ejecutable con la sentencia C-753/2013, lo cual establece (...) la sostenibilidad fiscal debe interpretarse conforme al principio de progresividad y a la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos. De acuerdo con la jurisprudencia, el citado principio consiste en la obligación del Estado de garantizar los derechos sociales, y en general todos los derechos constitucionales en su faceta prestacional, aumentando de manera gradual y constante su cobertura. (...)	Construcción e implementación de un sistema de turnos, que permita dar una respuesta oportuna a las víctimas, conforme a la identificación de los criterios de priorización.	Análisis de otras fuentes para alimentar el RUV.	Articulación en conjunto con la Dirección de Registro y Gestión de la Información - Red Nacional de Información, de una matriz en la que se analiza cada criterio de priorización de las resoluciones con las diferentes fuentes de información.	1	01/08/2014	31/12/2014	22
151	FILA_151	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizar el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Debido al numero elevado de víctimas que se encuentran incluidas en el RUV la asignación de la indemnización debe ser gradual y progresivamente en consideración al principio de sostenibilidad fiscal que fue declarado constitucionalmente ejecutable con la sentencia C-753/2013, lo cual establece (...) la sostenibilidad fiscal debe interpretarse conforme al principio de progresividad y a la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos. De acuerdo con la jurisprudencia, el citado principio consiste en la obligación del Estado de garantizar los derechos sociales, y en general todos los derechos constitucionales en su faceta prestacional, aumentando de manera gradual y constante su cobertura. (...)	Construcción e implementación de un sistema de turnos, que permita dar una respuesta oportuna a las víctimas, conforme a la identificación de los criterios de priorización.	Lógica de negocios.	Construcción conjunta con la Dirección de Registro y Gestión de la Información - Red Nacional de Información, de un documento técnico en el que se define la fuente de información válida para la identificación de cada criterio de priorización; la definición de las reglas de negocio y los mecanismo de intercambio de información entre reparación y Registro.	1	01/08/2014	31/12/2014	22

152	FILA_152	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Debido al número elevado de víctimas que se encuentran incluidas en el RUV la asignación de la indemnización debe ser gradual y progresivamente en consideración al principio de sostenibilidad fiscal que fue declarado constitucionalmente ejecutable con la sentencia C-753/2013, la cual establece: (...) la sostenibilidad fiscal debe interpretarse conforme al principio de progresividad y a la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos. De acuerdo con la jurisprudencia, el citado principio consiste en la obligación del Estado de garantizar los derechos sociales, y en general todos los derechos constitucionales en su faceta prestacional, aumentando de manera gradual y constante su cobertura. (...)	Construcción e implementación de un sistema de turnos, que permita dar una respuesta oportuna a las víctimas, conforme a la identificación de los criterios de priorización.	Inicio de la construcción tecnológica que permita hacer la priorización y llevar un orden cronológico de la misma (Dirección de Reparación)	Construcción herramienta.	1	01/03/2015	31/12/2015	44
153	FILA_153	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Falta de un sistema de información que permita identificar los diferentes hechos victimizantes susceptibles de indemnización por los que se encuentre incluida en el RUV cada víctima. - Falta de una lógica de negocio que permita identificar los criterios diferenciales dentro de la información del RUV para poder hacer las priorizaciones.	Implementar un servicio web entre la Dirección de Reparación y la Dirección de Registro que permita identificar todos los hechos victimizantes por los cuales está incluida cada víctima con la que se pueda analizar la situación particular y de acuerdo con las metas trazadas anualmente determinar si es viable otorgar el monto acumulado de la indemnización. Construcción e implementación de un sistema de turnos.	Análisis de la información del RUV.	Migración de la información del RUV al módulo Core de víctimas (Dirección de Registro - Oficina de Tecnologías de la Información) .	1	01/08/2014	31/12/2014	22
154	FILA_154	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Falta de un sistema de información que permita identificar los diferentes hechos victimizantes susceptibles de indemnización por los que se encuentre incluida en el RUV cada víctima. - Falta de una lógica de negocio que permita identificar los criterios diferenciales dentro de la información del RUV para poder hacer las priorizaciones.	Implementar un servicio web entre la Dirección de Reparación y la Dirección de Registro que permita identificar todos los hechos victimizantes por los cuales está incluida cada víctima con la que se pueda analizar la situación particular y de acuerdo con las metas trazadas anualmente determinar si es viable otorgar el monto acumulado de la indemnización. Construcción e implementación de un sistema de turnos.	Definición de las variables necesarias para la que las víctimas inicien Ruta de Reparación Integral.	Construcción de una matriz con información del FUD, PAARI y Registros administrativos que permitan identificar los criterios de priorización (Dirección de Registro - Dirección de Reparación)	1	01/08/2014	31/12/2014	22
155	FILA_155	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el proceso de actualización de los datos de las víctimas, en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Falta de un sistema de información que permita identificar los diferentes hechos victimizantes susceptibles de indemnización por los que se encuentre incluida en el RUV cada víctima. - Falta de una lógica de negocio que permita identificar los criterios diferenciales dentro de la información del RUV para poder hacer las priorizaciones.	Implementar un servicio web entre la Dirección de Reparación y la Dirección de Registro que permita identificar todos los hechos victimizantes por los cuales está incluida cada víctima con la que se pueda analizar la situación particular y de acuerdo con las metas trazadas anualmente determinar si es viable otorgar el monto acumulado de la indemnización. Construcción e implementación de un sistema de turnos.	Elaboración y desarrollo del servicio web de consumo entre las dos herramientas	Elaboración de documento con lineamientos para el consumo de información (Dirección de Registro - Subdirección de Valoración y Registro - Dirección de Reparación)	1	01/08/2014	31/12/2014	22
156	FILA_156	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Falta de un sistema de información que permita identificar los diferentes hechos victimizantes susceptibles de indemnización por los que se encuentre incluida en el RUV cada víctima. - Falta de una lógica de negocio que permita identificar los criterios diferenciales dentro de la información del RUV para poder hacer las priorizaciones.	Implementar un servicio web entre la Dirección de Reparación y la Dirección de Registro que permita identificar todos los hechos victimizantes por los cuales está incluida cada víctima con la que se pueda analizar la situación particular y de acuerdo con las metas trazadas anualmente determinar si es viable otorgar el monto acumulado de la indemnización. Construcción e implementación de un sistema de turnos.	Elaboración y desarrollo del servicio web de consumo entre las dos herramientas	Documento de especificación de requerimientos del servicio web (Dirección de Reparación)	1	01/08/2014	31/03/2015	35
157	FILA_157	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36	Tramitación de las indemnizaciones (A). Como consecuencia de la excesiva centralización en el nivel nacional de la liquidación, distribución y pago de la indemnización fueron evidenciados los siguientes hechos en los municipios visitados: a. Las demoras en la entrega de indemnización inciden en la calidad de vida de las víctimas, y genera la actividad de intermediarios que cobran a la víctima comisiones. b. Falta de consolidación de indemnizaciones por diferentes hechos victimizantes a los beneficiarios, situación que genera para las víctimas un mayor número de trámites, y no les facilita contar con la totalidad de los recursos en un solo pago. c. Fallos en el momento de realizarlos el PAARI, lo que incide en que los recursos no sean colocados en oficinas del Banco cercanas a la región donde residen los beneficiarios.	Constante movilidad de las víctimas, desactualización de la información de domicilio actual de las víctimas, errores en la digitación de los datos de las víctimas.	Articular con el grupo de servicio al ciudadano la construcción de un procedimiento de actualización de información que permita traer la información más actualizada de las víctimas antes de la emisión de los giro.	Cruces de información para actualización de información. Actualización de datos de información.	Documento técnico que contiene el procedimiento.	1	01/08/2014	31/12/2014	22
158	FILA_158	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	37	Distribución y pago de indemnizaciones (A). Como producto de las visitas realizadas se evidencian inconsistencias en la toma de declaraciones que producen errores en la liquidación, distribución y pago de las indemnizaciones por vía administrativa, inclusive la realización de cobros fraudulentos en su cobro.	Debilidades en la toma de la declaración por parte del Ministerio Público.	Realizar la verificación de los destinatarios para los hechos victimizantes homicidio y desaparición forzada desde el territorio antes de liquidar la medida de indemnización administrativa.	Implementación procedimiento documentación 1448.	Capacitaciones en las Direcciones Territoriales.	20	10/12/2013	31/12/2014	55

159	FILA_159	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	37	Distribución y pago de indemnizaciones (A). Como producto de las visitas realizadas se evidenciaron falencias que muestran inconsistencias en la toma de declaraciones que producen errores en la liquidación, distribución y pago de las indemnizaciones por vía administrativa, inclusive la realización de costales fraudes en su cobro.	Debilidades en la toma de la declaración por parte del Ministerio Público.	Realizar la verificación de los destinatarios para los hechos victimizantes homicidio y desaparición forzada desde el territorio antes de liquidar la medida de indemnización administrativa.	Implementación procedimiento documentación 1448.	Asignación de usuarios para documentación fecha	80	10/02/2014	31/12/2014	46
160	FILA_160	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	37	Distribución y pago de indemnizaciones (A). Como producto de las visitas realizadas se evidenciaron falencias que muestran inconsistencias en la toma de declaraciones que producen errores en la liquidación, distribución y pago de las indemnizaciones por vía administrativa, inclusive la realización de costales fraudes en su cobro.	Debilidades en la toma de la declaración por parte del Ministerio Público.	Realizar la verificación de los destinatarios para los hechos victimizantes homicidio y desaparición forzada desde el territorio antes de liquidar la medida de indemnización administrativa.	Implementación procedimiento documentación 1448.	Asignación de usuarios para documentación fecha	80	10/02/2014	31/12/2014	46
161	FILA_161	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	38	Criterios de Priorización – Indemnizaciones (A). La UARIV ha emitido dos resoluciones que tienen como objetivo precisar elementos para priorización de la indemnización administrativa de víctimas, en cumplimiento de los principios enunciados y previstos en las normas sobre esta materia , su objetivo es implementar un modelo operativo con el fin de iniciar la entrega de indemnizaciones por vía administrativa a víctimas del desplazamiento forzado, estos actos administrativos son las Resoluciones 0223 de 08 de abril de 2013 y 1006 de 20 de septiembre de 2013, que por su contenido, crea confusión para las víctimas, las entidades de control e inclusive al interior de la Unidad por cuanto difieren en su objeto, ámbito de aplicación y criterios de priorización.	Los criterios de priorización incluidos en la resolución 223 tienen un énfasis para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento, mientras que los criterios de priorización de la resolución 1006 obedecen exclusivamente a víctimas de desplazamiento forzado. Como quiera que son temas similares el lenguaje técnico de las resoluciones puede generar algunas confusiones en los lectores.	Se construirá material pedagógico explicativo de las diferencias de las dos resoluciones, que será socializado en los puntos de atención y Direcciones Territoriales a nivel nacional.	Identificación de los objetivos de la resolución 223 y 1006.	Elaboración del material	1	01/08/2014	01/09/2014	4
162	FILA_162	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	38	Criterios de Priorización – Indemnizaciones (A). La UARIV ha emitido dos resoluciones que tienen como objetivo precisar elementos para priorización de la indemnización administrativa de víctimas, en cumplimiento de los principios enunciados y previstos en las normas sobre esta materia , su objetivo es implementar un modelo operativo con el fin de iniciar la entrega de indemnizaciones por vía administrativa a víctimas del desplazamiento forzado, estos actos administrativos son las Resoluciones 0223 de 08 de abril de 2013 y 1006 de 20 de septiembre de 2013, que por su contenido, crea confusión para las víctimas, las entidades de control e inclusive al interior de la Unidad por cuanto difieren en su objeto, ámbito de aplicación y criterios de priorización.	Los criterios de priorización incluidos en la resolución 223 tienen un énfasis para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento, mientras que los criterios de priorización de la resolución 1006 obedecen exclusivamente a víctimas de desplazamiento forzado. Como quiera que son temas similares el lenguaje técnico de las resoluciones puede generar algunas confusiones en los lectores.	Se construirá material pedagógico explicativo de las diferencias de las dos resoluciones, que será socializado en los puntos de atención y Direcciones Territoriales a nivel nacional.	Análisis de los criterios de cada resolución.	Impresión del material.	100	01/08/2014	01/11/2014	9
163	FILA_163	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	38	Criterios de Priorización – Indemnizaciones (A). La UARIV ha emitido dos resoluciones que tienen como objetivo precisar elementos para priorización de la indemnización administrativa de víctimas, en cumplimiento de los principios enunciados y previstos en las normas sobre esta materia , su objetivo es implementar un modelo operativo con el fin de iniciar la entrega de indemnizaciones por vía administrativa a víctimas del desplazamiento forzado, estos actos administrativos son las Resoluciones 0223 de 08 de abril de 2013 y 1006 de 20 de septiembre de 2013, que por su contenido, crea confusión para las víctimas, las entidades de control e inclusive al interior de la Unidad por cuanto difieren en su objeto, ámbito de aplicación y criterios de priorización.	Los criterios de priorización incluidos en la resolución 223 tienen un énfasis para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento, mientras que los criterios de priorización de la resolución 1006 obedecen exclusivamente a víctimas de desplazamiento forzado. Como quiera que son temas similares el lenguaje técnico de las resoluciones puede generar algunas confusiones en los lectores.	Se construirá material pedagógico explicativo de las diferencias de las dos resoluciones, que será socializado en los puntos de atención y Direcciones Territoriales a nivel nacional.	Desarrollo y elaboración del diseño del material.	Distribución del material.	100	01/12/2014	31/12/2014	4
164	FILA_164	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	39	Estandarización base de datos de indemnizaciones (A). Una vez validadas las variables de la base de datos de indemnizaciones 2013, se observa que presenta una serie de inconsistencias en los valores registrados para algunas de las variables de los registros que relacionan cada uno de los pagos, No se explica de qué forma, si se hizo una migración que antecedió una depuración y validación y también si el aplicativo presenta una serie de controles de ingreso con posterior validación de datos, se presenta una falta de estandarización de algunos datos que son muy conocidos y generalmente utilizados en la mayoría de los sistemas de información.	Las bases de datos donde se encontraba la información de las indemnizaciones asignadas en las vigencias 2009, 2010 y 2011 estaban en diferentes estructura y eran diligenciadas por diferentes personas en archivos de Excel por lo que se generaban distintas parametrizaciones, así como también, al momento de la valoración de los casos radicados a través del Decreto 1290 de 2008 cada valorador diligenciaba su base con estándares no unificados de parametrización.	Realizar la revisión del histórico de indemnizaciones administrativas para corregir y complementar lo que sea posible.	Revisión de las bases de pagos históricas de indemnización administrativa.	Actas mensuales de revisión	17	01/08/2014	31/12/2015	74
165	FILA_165	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	39	Estandarización base de datos de indemnizaciones (A). Una vez validadas las variables de la base de datos de indemnizaciones 2013, se observa que presenta una serie de inconsistencias en los valores registrados para algunas de las variables de los registros que relacionan cada uno de los pagos, No se explica de qué forma, si se hizo una migración que antecedió una depuración y validación y también si el aplicativo presenta una serie de controles de ingreso con posterior validación de datos, se presenta una falta de estandarización de algunos datos que son muy conocidos y generalmente utilizados en la mayoría de los sistemas de información.	Las bases de datos donde se encontraba la información de las indemnizaciones asignadas en las vigencias 2009, 2010 y 2011 estaban en diferentes estructura y eran diligenciadas por diferentes personas en archivos de Excel por lo que se generaban distintas parametrizaciones, así como también, al momento de la valoración de los casos radicados a través del Decreto 1290 de 2008 cada valorador diligenciaba su base con estándares no unificados de parametrización.	Realizar la revisión del histórico de indemnizaciones administrativas para corregir y complementar lo que sea posible.	Conciliación de Pagos contra informes.	Actas bimensuales de conciliación.	8	01/08/2014	31/12/2015	74
166	FILA_166	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	39	Estandarización base de datos de indemnizaciones (A). Una vez validadas las variables de la base de datos de indemnizaciones 2013, se observa que presenta una serie de inconsistencias en los valores registrados para algunas de las variables de los registros que relacionan cada uno de los pagos, No se explica de qué forma, si se hizo una migración que antecedió una depuración y validación y también si el aplicativo presenta una serie de controles de ingreso con posterior validación de datos, se presenta una falta de estandarización de algunos datos que son muy conocidos y generalmente utilizados en la mayoría de los sistemas de información.	Las bases de datos donde se encontraba la información de las indemnizaciones asignadas en las vigencias 2009, 2010 y 2011 estaban en diferentes estructura y eran diligenciadas por diferentes personas en archivos de Excel por lo que se generaban distintas parametrizaciones, así como también, al momento de la valoración de los casos radicados a través del Decreto 1290 de 2008 cada valorador diligenciaba su base con estándares no unificados de parametrización.	Con la Dirección de Registro y Gestión de la Información construir un servicio web que permita parametrizar los datos.	Actualización de las diferentes Variables que se encuentran en el histórico de indemnizaciones administrativas.	Actas bimensuales de actualización.	8	01/08/2014	31/12/2015	74
167	FILA_167	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	39	Estandarización base de datos de indemnizaciones (A). Una vez validadas las variables de la base de datos de indemnizaciones 2013, se observa que presenta una serie de inconsistencias en los valores registrados para algunas de las variables de los registros que relacionan cada uno de los pagos, No se explica de qué forma, si se hizo una migración que antecedió una depuración y validación y también si el aplicativo presenta una serie de controles de ingreso con posterior validación de datos, se presenta una falta de estandarización de algunos datos que son muy conocidos y generalmente utilizados en la mayoría de los sistemas de información.	Las bases de datos donde se encontraba la información de las indemnizaciones asignadas en las vigencias 2009, 2010 y 2011 estaban en diferentes estructura y eran diligenciadas por diferentes personas en archivos de Excel por lo que se generaban distintas parametrizaciones, así como también, al momento de la valoración de los casos radicados a través del Decreto 1290 de 2008 cada valorador diligenciaba su base con estándares no unificados de parametrización.	Con la Dirección de Registro y Gestión de la Información construir un servicio web que permita parametrizar los datos.	Cargue en la Herramienta.	Acta donde se verifique el cargue en la herramienta del histórico revisado.	1	01/08/2014	31/12/2015	74

168	FILA_168	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Reunión de aclaración con las subdirecciones y direcciones responsables de las 65 acciones de competencia de la Unidad con el fin de dar recomendaciones y orientaciones frente al reporte de implementación del plan de Acción del CONPES.	Actas de reuniones y listados de asistencia	5	27/06/2014	27/06/2014	0
169	FILA_169	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las entidades del SNARIV.	Informe de Seguimiento	1	30/09/2014	07/10/2014	1
170	FILA_170	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las entidades del SNARIV.	Reporte de recomendaciones	1	30/09/2014	07/10/2014	1
171	FILA_171	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las entidades del SNARIV.	Listas de asistencias	1	30/09/2014	07/10/2014	1
172	FILA_172	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las áreas misionales de la Unidad.	Informe de Seguimiento	1	01/10/2014	10/10/2014	1
173	FILA_173	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de las mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.	Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.	Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.	Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las áreas misionales de la Unidad.	Reporte de recomendaciones	1	01/10/2014	10/10/2014	1

174	FILA_174	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	<p>Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de la mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.</p>	<p>Las acciones señaladas en el CONPES no dan cuenta de programas específicos de las materias citadas. Además muchas de ellas están orientadas a la elaboración de documentos, programas, proyectos, estrategias, etc.</p>	<p>Emitir recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de las acciones del CONPES.</p>	<p>Retroalimentación del informe de seguimiento y reporte de recomendaciones de las acciones del Plan de Acción del CONPES a las áreas regionales de la Unidad.</p>	Listas de asistencias	1	01/10/2014	10/10/2014	1
175	FILA_175	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	<p>Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de la mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.</p>	<p>La Contraloría reconoce el esfuerzo de coordinación que ha hecho la UARIV, para consolidar y concretar las acciones orientadas a la prevención y atención del impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres, en atención a las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013. No obstante, observa que aún no se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte.</p>	<p>Socializar la ruta de asistencia y atención para las mujeres líderes desplazadas e integrantes de organizaciones de mujeres víctimas de amenazas contra la vida, integridad, libertad y seguridad personal a fin de que se implemente en el mediano plazo.</p>	<p>Realizar capacitaciones (videoconferencias y/o visitas a terreno) a los enlaces territoriales de la Unidad para las Víctimas, a fin de que sea socializada la ruta de atención inmediata para las mujeres líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres víctimas de amenazas contra su vida, libertad, integridad y seguridad personal.</p>	Actas con contenidos de las capacitaciones y listados de asistencia.	100%	04/08/2014	04/11/2014	13
176	FILA_176	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	40	<p>Cumplimiento Autos - Mujeres (A). Se observa que aún No se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte. No hay programas diferenciados para: 1. Promover el derecho a la defensa de los derechos humanos; 2. Promover la participación de la mujer desplazada y prevenir la violencia sociopolítica contra las mujeres desplazadas líderes; 3. Prevenir y proteger los derechos a la vida, seguridad, integridad y seguridad de la mujeres líderes y 4. Implementar una estrategia para aplicar la presunción de riesgo extraordinario de género atención inmediata, integral, idónea y con enfoque diferencial de género para las líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres. Las numerosas acciones relacionadas en el plan del CONPES 3784 no dan cuenta de programas específicos a las materias citadas.</p>	<p>La Contraloría reconoce el esfuerzo de coordinación que ha hecho la UARIV, para consolidar y concretar las acciones orientadas a la prevención y atención del impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres, en atención a las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013. No obstante, observa que aún no se definen estrategias claramente diferenciadas para enfrentar las dificultades señaladas por la Corte.</p>	<p>Socializar la ruta de asistencia y atención para las mujeres líderes desplazadas e integrantes de organizaciones de mujeres víctimas de amenazas contra la vida, integridad, libertad y seguridad personal a fin de que se implemente en el mediano plazo.</p>	<p>Reunión con las direcciones y subdirecciones responsables de las acciones de competencia de la Unidad para las Víctimas, con el fin de definir los mecanismos de articulación para avanzar tanto en la ruta de valoración como en la asistencia y atención aplicando la ruta de extrema gravedad y urgencia, ara las mujeres líderes desplazadas y miembros de organizaciones de mujeres víctimas de amenazas contra su vida, libertad, integridad y seguridad personal.</p>	Actas de reuniones y listados de asistencia.	100%	04/08/2014	29/08/2014	4